



20-19.11

Buenaventura, 26 de abril de 2024

CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA		
F/Enviado:	26/04/2024 2:50 PM	
Asunto:	INFORME FINAL INDERBUENAVENTURA	
Destino:	FERNEY GUSTAVO ASPRILLA	
Remitente:	Dirección Operativa de Control Fiscal	
No. Folios:	75	Cita para respuesta este número 387

Doctor
FERNEY GUSTAVO ASPRILLA ASPRILLA
Gerente Inderbuenaventura
Buenaventura

ASUNTO: INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE, LA RECREACION Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA, VIGENCIA 2023.

Cordial Saludo,

La Contraloría Distrital de Buenaventura, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Financiera y de Gestión al Instituto Distrital del Deporte, la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura, vigencia 2023, Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT adoptada por la Contraloría Distrital de Buenaventura mediante la Resolución No. 0008 de 2020 “Por medio de la cual se adopta la guía de auditoria territorial GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

Las Observaciones se dieron a conocer oportunamente al Instituto Distrital del Deporte, la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta en ejercicio del derecho de contradicción, argumentos que fueron analizados y resueltos por el equipo de auditoría conforme a los protocolos vigentes para la actividad.

Como resultado de la presente auditoría, el Instituto Distrital del Deporte, la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución N° 0056 del 23 de marzo de 2021. La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.

Atentamente,


JOSÉ ALFREDO LOBATO MONSALVO

Contralor Distrital de Buenaventura

Anexos: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión Vigencia 2023 – setenta y cinco (75) Folios.
Proyectó: Ervin Palacios Ramos – Profesional Universitario
Revisó: Claudia Marcela López Vargas – Directora Operativa de Control Fiscal
José Alfredo Lobato Monsalvo- Contralor Distrital

**INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN AL INSTITUTO
DISTRITAL DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL TIEMPO LIBRE
“INDERBUENAVENTURA” VIGENCIA 2023**

JOSE ALFREDO LOBATO MONSALVO
Contralora Distrital de Buenaventura

CLAUDIA MARCELA LOPEZ VARGAS
Dirección Operativa De Control Fiscal
Supervisora

EQUIPO DE AUDITORÍA

ERVIN PALACIOS RAMOS
Líder de auditoría

LUZ AIDA RAMIREZ MINOTA
Auditor

ERICK MAURICIO MICOLTA
Auditor

FABIAN ENRIQUE MOLANO CHAVEZ
Auditor

**BUENAVENTURA
ABRIL 2024**

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	3	
2. CARTAS DE CONCLUSIONES	4	
2.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	5	
2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	5	
2.3. OBJETIVO	7	
2.3.1 Objetivos Específicos	7	
2.4. OPINION FINANCIERA	8	
2.4.1 FUNDAMENTOS DE LA OPINION		8
2.4.2 OPINION CON SALVEDAD	19	
2.4.3 EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	19	
2.5. OPINION SOBRE EL PRESUPUESTO	20	
2.6. Concepto sobre la gestión	22	
2.6.1 Fundamento del concepto	22	
2.6.2 Concepto con observaciones en la gestión	22	
2.7. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno	23	
2.8. Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento	25	
2.9. Concepto sobre la rendición de cuentas	25	
2.10. Fenecimiento de la cuenta fiscal	26	
2.11. Hallazgos de auditoria	27	
2.12. Denuncias fiscales	27	
2.13. Plan de mejoramiento	30	
3. MUESTRA DE AUDITORÍA	31	
4. ATENCION A DENUNCIAS FISCALES	32	
5. RELACION DE HALLAZGOS	34	
5.1. MACROPROCESO FINANCIERO	34	
5.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		
6.2.2 Gestión de la Inversión y del Gasto		
6.2 Análisis de contradicción		
Tabla No 1 análisis de contradicción		¡Error! Marcador no definido.



AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

1. HECHOS RELEVANTES

EI INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VALLE, fue creada mediante Acuerdo No. 008 del 26 de abril de 2013 del Concejo Distrital de Buenaventura, siendo un establecimiento público del orden Distrital, con autonomía financiera, administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, a la fecha de la presente auditoría no tiene creada la planta de cargo y por ende los manuales de funciones y de procesos y procedimientos de la entidad.

Mediante Resolución 002 de diciembre 29 de 2022, fue aprobado el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023.

El presupuesto de ingresos a 31 de diciembre de 2023 del Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura - INDERBUENAVENTURA, tuvo una apropiación inicial por \$4.512.310.585, constituido fundamentalmente por los renglones de Sobretasa Deportiva y Transferencias de la Nación, donde se presentaron adiciones presupuestales de \$1.677.546.995 y Reducciones por \$82.208.332 para un Presupuesto definitivo total por \$6.107.649.218, frente a un recaudo de los ingresos a diciembre 31 de 2023 por valor de \$3.573.637.449, que corresponden al 58.51% del presupuesto definitivo; dejando de recaudar el 41.49%.

La disminución de los recaudos obedeció a que no ingresaron los recursos por valor de \$ \$2.534.075.610, correspondiente a las Transferencias Corrientes por valor de \$1.528.593.793; Arrendamientos por valor de \$ \$557,632,464, Sobretasa Deportiva por valor de \$568,220,370, rendimientos financieros \$1,379,285

Cabe resalta que el ingreso presupuestado por el alquiler del Escenarios deportivos R-9 era de \$95,750,000, mientras que el recaudo efectivo fue de \$27.260.000. que representa solo un 28.47%.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

2. CARTAS DE CONCLUSIONES

Licenciado

FERNEY GUSTAVO ASPRILLA GOMEZ

Director INDERBUENAVENTURA

Calle 1ra No. 2-39 – Edificio Radio Buenaventura Piso 2° - centro Ciudad

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión al Instituto del Deporte, la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura, vigencia 2023.

Respetado doctor:

La Contraloría Distrital de Buenaventura, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del INSTITUTO DISTRITAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA por la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas a los estados financieros. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT adoptada por la Contraloría Distrital de Buenaventura mediante la Resolución No. 0008 de 2020 “Por medio de la cual se adopta la guía de auditoría territorial GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI. Este informe de auditoría contiene la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Las Observaciones se dieron a conocer oportunamente al INSTITUTO DISTRITAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta en ejercicio del derecho de contradicción, argumentos que fueron analizados y resueltos por el equipo de auditoría conforme a los protocolos vigentes para la actividad.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

2.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VALLE, fue creada mediante Acuerdo No. 008 del 26 de abril de 2013 del Concejo Distrital de Buenaventura.

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VALLE, fue creada mediante Acuerdo No. 008 del 26 de abril de 2013 del Concejo Distrital de Buenaventura.

Mediante este acuerdo N°008 del 26 de abril, el Concejo Distrital crea el Instituto Distrital del Deporte, la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura Valle "**INDERBUENAVENTURA**" y se dictan otras disposiciones.

El Instituto Distrital del Deporte la Recreación el Tiempo Libre de Buenaventura "**INDERBUENAVENTURA**", es un establecimiento público del orden Distrital, con autonomía financiera, administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente que hace parte integral del Sistema Nacional del Deporte, y ejecutor del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física en los términos de la Ley 181 de 1995, Ley 2023 de 2020 y además de las contenidas en el Acuerdo No.08 del 26 de abril de 2013, identificado por las sigla **INDERBUENAVENTURA**.

2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Buenaventura, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal; además, un concepto sobre control interno fiscal.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Distrital de Buenaventura, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

Resolución No. 0008 de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI"

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Distrital de Buenaventura aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

Así mismo: Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude, es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría Distrital de Buenaventura ha comunicado a los responsables de la dirección del Instituto Distrital del Deporte, la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría,

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría Distrital de Buenaventura, en el transcurso de la auditoría.

2.3. OBJETIVO

Evaluar la gestión y los resultados fiscales del Instituto Distrital del Deporte, la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura, Vigencia 2023, aplicando la normatividad y metodología vigente con calidad y oportunidad, examinando de forma independiente, objetiva y confiable la información financiera, presupuestal y de gestión, que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

2.3.1 Objetivos Específicos

- ✓ Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- ✓ Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable y evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- ✓ Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto (se debe tener en consideración que los proyectos asociados a la gestión ambiental deben ser valorados).
- ✓ Emitir un pronunciamiento sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno a 31 de diciembre de 2023, inicial con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- ✓ Emitir un pronunciamiento sobre la efectividad del Plan de Mejoramiento, evaluando las actividades que se encuentran con término cumplido.
- ✓ Emitir un pronunciamiento sobre la calidad, pertinente y suficiencia de la información rendida de la cuenta anual consolidada.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

2.4. OPINION FINANCIERA

La Contraloría Distrital de Buenaventura, ha auditado los Estados Financieros del Instituto del Deporte, la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura, que comprenden el Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2.4.1 FUNDAMENTOS DE LA OPINION

La evaluación de los Estados Financieros del Instituto del Deporte, la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura, correspondientes al periodo 2023, tuvo como alcance el análisis de la evaluación de los hechos económicos ocurridos durante la mencionada vigencia y selectivamente en transacciones en cuentas contables representativas.

A través del sistema de información financiera SINAP, Sistema de Información para la Administración Pública, se evaluó la dinámica y razonabilidad de los saldos incluidos en las cuentas del Estado de situación financiera y Estado de resultados integral a 31 de diciembre de 2023. Se efectuó el análisis selectivo de procesos relacionados con instrumentos financieros activos corrientes y no corrientes, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.

Con relación al análisis y lo evidenciado en los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2023, se puede decir lo siguiente:

Activos

En esta clase, se incluyen los grupos que representan los recursos controlados por la entidad como resultado de un evento pasado, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Activos Totales por valor de \$3.023.369.107 de los cuales el 79,15% corresponden a Activos Corrientes y el 20.85% a Activos no corrientes, Los activos reflejan un incremento con respecto al año anterior de \$285.436.919 equivalente al 10.43%.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

Cuadro N° 6
Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura

ESTADOS FINANCIEROS		CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTUR			
		AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN			
		PAPEL DE TRABAJO PT 08-AF PRUEBAS ANALÍTICAS			
		2022 valor año anterior \$	2023 valor año actual	Comparación horizontal \$(año actual-año anterior)	Comparación horizontal %
1	ACTIVO	\$3,060,825,535	\$2,096,611,232	\$-964,214,303	-31.50

Fuente: Estado de Situación Financiera InderBuenaventura 2023

Se realizó el análisis a los Activos de la entidad con base a Manual de las Políticas Contables del Inder Buenaventura, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad contable vigente con corte al 31 de diciembre del 2023.

El Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura presentó su situación financiera, al cierre de la vigencia 2023, como se muestra en el siguiente cuadro:

		2022 Valor año anterior \$	2023 Valor año actual \$	Comparación horizontal \$ (Año actual - año)
	Activo corriente	2,474,992,535	1,535,289,897	-939,702,638
11	Electivo y equivalente a efectivo	566,430,973	346,817,324	-219,613,649
1110	Depositos en instituciones financieras	566,430,973	346,817,324	219,613,649
13	Cuentas por cobrar	1,908,561,562	1,188,472,573	720,088,989
1305	Impuestos, retenciones en la fuente	473,903,074	3,528,000	470,375,074
1384	Otras cuentas por cobrar	253,404,915	4,431,000	248,973,915
1385	Cuenta por cobrar de difícil recaudo	800,000	1,180,453,573	1,179,653,573
1835		1,180,453,573		
	Activo no corriente	585,833,000	561,321,335	-24,511,665
15	Inventario	4,160,155	4,160,155	0
1514	Materiales y suministros	4,160,155	4,160,155	0
16	Propiedad planta y equipo	531,769,090	511,932,392	-19,836,698
1640	Edificaciones	498,458,356	498,458,356	0
1655	Maquinaria y equipo	19,891,052	19,891,052	0
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	16,673,415	16,673,415	0
1670	Equipos de comunicación y comput	46,654,022	46,654,022	0
1681	Bienes de arte y cultura	0	0	0
1685	Depreciación acumulada de prop. Plant y equi (CR)	49,907,755	65,744,453	19,836,698
19	Otros activos	49,903,755	45,228,788	-4,674,967
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	7,443,526	8,158,569	715,033
1906	Avances y anticipos entregados	7,007,029	7,007,029	0
1970	Activos intangibles	63,383,200	63,383,200	0
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (CR)	27,930,000	33,320,000	5,390,000
1	ACTIVO	3,060,825,535	2,096,611,232	-964,214,303


AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

Como se puede observar en el cuadro anterior, la cuenta más representativa del ACTIVO es la 13 – CUENTAS POR COBRAR con un saldo de \$1.188.472.573 la cual tiene una participación 56.30% del sobre el total de los Activos, esta cuenta aunque presentó un decremento de \$720.088.989, con respecto a la vigencia anterior, que corresponde una variación relativa del 37.73% con respecto a la vigencia 2022.

ACTIVOS CORRIENTES

Los activos corrientes del InderBuenaventura a corte diciembre 31 de 2023 muestra un saldo de \$1,535,289,897 representan el 73,23% del total de activos; El efectivo y equivalente a efectivo con un saldo de \$346,817,324 equivalente al 16.54% y las cuentas por cobrar siendo la cuenta más representativa de este grupo con un saldo de \$ 1,188,472,573 equivalente al 56.69%. Los activos corrientes presentaron una variación de \$-939,702,638 con respecto al año anterior.

Cuadro N° 7
Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura
Activo corriente

	CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTUR			
	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN			
	PAPEL DE TRABAJO PT 08-AF PRUEBAS ANALÍTICAS			
ESTADOS FINANCIEROS	2022 valor año anterior \$	2023 valor año actual	Comparación horizontal \$(año actual-año anterior)	Comparación horizontal %
Activo corriente	2,474,992,535	1,535,289,897	-939,702,638	-37.97

Fuente: Estado de Situación Financiera InderBuenaventura 2023

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO

El efectivo para la vigencia 2023 se presenta en valor de \$346,817,324 la cual se compone de los depósitos en instituciones financieras, El efectivo y equivalente a efectivo refleja una disminución con respecto al año anterior de \$219,613,649 equivalente al -38.77%. El cual corresponden en su totalidad a los depósitos en instituciones financieras. Estas cuentas fueron aportadas con su respectiva conciliación de las se evidencia que la administración ha cumplido con la gestión de conciliar y esclarecer las partidas.



AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

**Cuadro N° 8
COMPARATIVO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO DE INDER BUENAVENTURA
VIGENCIAS 2022-2023**

CODIGO	CUENTA	SALDO 2022	SALDO 2023	VARIACION	%
1.1.05	CAJA	\$ -	\$ -	-\$ 0	0%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$566,430,973	\$346.817.324	-\$ 219,613,649	-38.77%
	TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE	\$	\$	-\$	
11	EFECTIVO	188,820,694,661	110,284,678,397	78,536,016,264	-41.59%

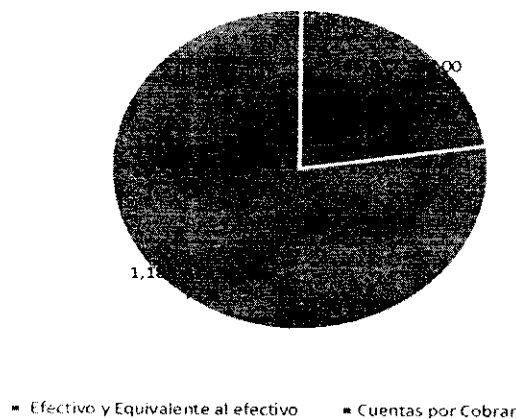
Como podemos observar en el cuadro anterior de Efectivo y equivalentes al efectivo, la única cuenta es 1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, que corresponde al 100% del Efectivo y Equivalente al Efectivo.

CUENTAS POR COBRAR

En este grupo, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Cuentas por cobrar presenta un valor de \$1,188,472,573, el cual tuvo una variación de -37.73%.

Grafica N° 3
Porcentaje de las cuentas de efectivo y equivalente al efectivo y cuentas por cobrar en el Activo Corriente:
Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura

Activo Corriente



La gráfica anterior muestra la participación de Efectivo y Equivalente al efectivo y de las cuentas por cobrar en el total del Activo Corriente.

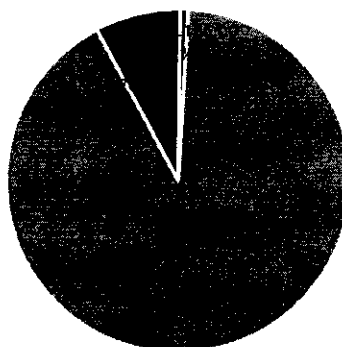
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

ACTIVOS NO CORRIENTES

Los activos no corrientes del InderBuenaventura a corte diciembre 31 de 2023 muestra saldo de \$561,321,335 que representan el 26,77% del total de activos; la propiedad planta y equipo siendo la cuenta más representativa de este grupo con un saldo de \$511,932,392 equivalente al 91,20%, otros activos con un saldo de \$ 45,228,788 equivalente al 8,06% e inventarios con un saldo de \$ 4,160,155.00 6.956.000 equivalente al 0,74%. Los activos no corrientes presentaron una disminución de \$24,511,665 con respecto al año anterior, se redujeron en un 4.18%.

Grafica N° 4
Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura
Activo no corriente

Activo NO Corriente



■ Inventarios ■ P P Y Equipo ■ Otros activos

INVENTARIOS

Los inventarios, son bienes o recursos, insumos materiales y suministros, para ser consumidos en el proceso de la prestación del servicio, el inventario presenta un valor de \$4,160,155 el cual no tuvieron variación y corresponden materiales y suministros.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo para la vigencia 2023 se presenta en valor de \$511,932,392. la cual se compone de edificaciones, maquinaria y equipo, muebles enseres y equipo de oficina, equipo de computación y comunicación, bienes de arte y cultura, depreciación acumulada de la propiedad planta y equipo; Propiedad planta y equipo refleja una disminución con respecto al año anterior de \$19,836,698

BP

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

equivalente al 3.73%. El cual corresponden en su totalidad a la depreciación acumulada.

OTROS ACTIVOS

En este grupo, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Otros activos para la vigencia 2023 se presenta en valor de \$ 45,228,788. la cual se compone de bienes pagados por anticipado, avances y anticipos entregados, activos intangibles y amortización acumulada de activos intangibles, Otros activos refleja una disminución con respecto al año anterior de \$4,674,967 equivalente al 9.7%. El cual corresponden \$715.033 bienes y servicios pagados por anticipado y -5.390.000 a la amortización acumulada de activos intangibles.

Cuadro N° 9
Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura
Activos NO Corrientes

		2022 Valor año anterior \$	2023 Valor año actual \$	Comparación horizontal \$ (Año actual - año)
	Activo no corriente	585,833,000	561,321,335	-24,511,665
15	Inventario	4,160,155	4,160,155	0
1514	Materiales y suministros	4,160,155	4,160,155	0
16	Propiedad planta y equipo	531,769,090	511,932,392	-19,836,698
1640	Edificaciones	498,458,356	498,458,356	0
1655	Maquinaria y equipo	19,891,052	19,891,052	0
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	16,673,415	16,673,415	0
1670	Equipos de comunicación y comput	46,654,022	46,654,022	0
1681	Bienes de arte y cultura	0	0	0
1685	Depreciación acumulada de prop. Plant y equi (CR)	-49,907,755	-69,744,453	-19,836,698
19	Otros activos	49,903,755	45,228,788	-4,674,967
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	7,443,526	8,158,559	715,033
1906	Avances y anticipos entregados	7,007,029	7,007,029	0
1970	Activos intangibles	63,383,200	63,383,200	0
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (CR)	-27,930,000	-33,320,000	-5,390,000

Fuente: Estado de Situación Financiera InderBuenaventura 2023.

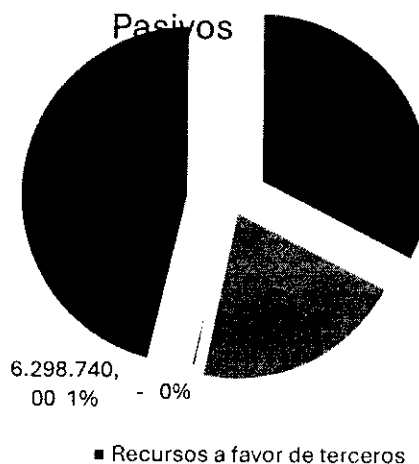
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

PASIVOS:

PASIVOS CORRIENTES

Los Pasivos Corrientes del InderBuenaventura a corte diciembre 31 de 2023 muestra un saldo de \$1,132,816,045 que representan el 100,00% del total de los pasivos, al igual que las cuentas por pagar son el 100% de los activos corrientes; otras cuentas por pagar siendo la cuenta más representativa de este grupo con un saldo de \$ 524,018,717 equivalente al 46.26%, retención a favor de terceros con un saldo de \$368,332,541.00 equivalente al 32.51%, retención en la fuente e impuesto de timbre con un saldo de \$ 234,166,047 equivalente al 20.67% e impuesto al valor agregado con un saldo de \$ 6,298,740 equivalente al 0.56%; Los pasivos corrientes presentaron una disminución de \$418,526,605 con respecto al año anterior.

Grafica N° 5
Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura
Pasivos



Fuente: Estado de Situación Financiera InderBuenaventura 2023

RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

Recursos a favor de terceros reflejan un incremento con respecto al año anterior de \$ 6,138,265 equivalente al 1.69%

RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

Retención en la fuente e impuesto de timbre reflejan una disminución con respecto al año anterior de \$142,244 equivalente al 0.06%

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR

Este rubro no presenta saldo desde las vigencias anteriores, no tiene variación

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023


IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

Impuesto al valor agregado reflejan un incremento respecto al año anterior de \$ 5,250,740 equivalente al 501.02%

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Otras cuentas por pagar reflejan un incremento respecto al año anterior de \$6,176,056, equivalente al 1.19%.

Cuadro N° 10
Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura
Pasivos

 ESTADOS FINANCIEROS		CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA			
		AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN			
		PAPEL DE TRABAJO PT 08-AF PRUEBAS ANALÍTICAS			
	2022 valor año anterior \$	2023 valor año actual	Compara ción horizonta l \$(año actual- año anterior)	Comparació n horizontal %	
21 Pasivo corriente	1,551,342,650	1,132,816,045	-418,526,605	-26.98	
24 Cuentas por pagar	1,551,342,650	1,132,816,045	-418,526,605	-26.98	
2401 Adquisición de bienes y servicios	436,233,910	0	-436,233,910	-100.00	
2407 Recursos a favor de terceros	362,194,276	368,332,541	6,138,265	1.69	
2436 Retención en la fuente e Impuesto de timbre	234,023,803	234,166,047	142,244	0.06	
2440 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	0	0	0	0.00	
2445 Impuesto al valor agregado	1,048,000	6,298,740	5,250,740	501.02	
2490 Otras cuentas por pagar	517,842,661	524,018,717	6,176,056	1.19	
2 PASIVO	1,551,342,650	1,132,816,045	-418,526,605	-26.98	

Fuente: Estado de Situación Financiera InderBuenaventura 2023.

PATRIMONIO:

En esta clase, se incluyen los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, de las entidades de gobierno. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito

El Patrimonio del InderBuenaventura con corte diciembre 31 de 2023 presentó saldo de \$963,795,187 el patrimonio refleja una disminución con respecto al año anterior de \$545,687,698 equivalente al 36.15%; y está conformada por las cuentas de: capital fiscal, resultado de ejercicios anteriores y resultados del ejercicio.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

**Cuadro N° 11
Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura
Patrimonio**

ESTADOS FINANCIEROS		CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTUR			
		AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN			
		PAPEL DE TRABAJO PT 08-AF PRUEBAS ANALÍTICAS			
		2022 valor año anterior \$	2023 valor año actual	Comparación horizontal \$(año actual- año anterior)	Comparación horizontal %
3	PATRIMONIO	1,509,482,885	963,795,187	-545,687,698	-36.15
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	1,509,482,885	963,795,187	-545,687,698	-36.15
3105	Capital fiscal	1,120,588,250	1,120,588,250	0	0.00
3109	Resultado de ejercicios anteriores	-138,941,257	304,701,324	443,642,581	-319.30
3110	Resultado del ejercicio	527,835,892	-461,494,387	-989,330,279	-187.43

Fuente: Estado de Situación Financiera InderBuenaventura 2023

El resultado del ejercicio tuvo una variación negativa, pasando de una utilidad a una pérdida de \$461.494387 durante la presente vigencia

Notas a los Estados Financieros

Las notas a los estados financieros presentadas por el InderBuenaventura a 31 de diciembre de 2023 cumplen con lo indicado en la plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros, establecida por la Contaduría General de la Nación, lo cual es de obligatorio cumplimiento de las Entidades de Gobierno, según lo estipulado en la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2023.

Estado de Resultados

Presenta la forma en que la entidad ha logrado sus resultados financieros o contables, que puede ser un superávit o déficit.

El Instituto Distrital del Deporte, la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura, es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, debe observar la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su respectiva clasificación.

La estructura de los Estados Financieros del InderBuenaventura a corte diciembre 31 de 2023 muestra ingresos totales por valor de \$ 3,573,637,448 y unos gastos totales por valor de \$ 4,035,131,83, obteniendo una pérdida en el ejercicio de \$461,494,387.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

Cuadro N° 12
Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura
Ingresos y Gastos

ESTADOS FINANCIEROS		CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTUR			
		AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN			
		PAPEL DE TRABAJO PT 08-AF PRUEBAS ANALÍTICAS			
		2022 valor anterior \$	2023 valor año actual	Comparación horizontal \$(año actual-año anterior)	Comparación horizontal %
4	INGRESOS	4,427,463,435	3,573,637,448	-853,825,987	-19.28
41	Ingresos fiscales	2,545,303,728	1,636,518,569	-908,785,159	-35.70
4110	contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	2,545,303,728	1,636,518,569	-908,785,159	-35.70
43	Venta de servicios	230,000,000	0	-230,000,000	-100.00
4110	Otras transferencias	230,000,000	0	-230,000,000	-100.00
44	Transferencias y subvenciones	1,567,290,247	1,528,593,793	-38,696,454	-2.47
	Sistema general de participaciones	0	0	0	0.00
4428	Otras transferencias	1,567,290,247	1,528,593,793	-38,696,454	-2.47
48	Otros ingresos	314,869,460	408,525,086	93,655,626	29.74
4802	Financieros	9,855,214	5,548,590	-4,306,664	-43.70
4808	Ingresos diversos	305,014,246	402,976,536	97,962,290	32.12
5	GASTOS	4,129,627,543	4,035,018,635	-94,608,908	-2.29
51	De administración	621,585,154	771,078,172	149,493,018	24.05
5103	contribuciones efectivas	0	113,200	113,200	100.00
5111	Generales	606,194,882	754,318,910	148,124,228	24.44
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	15,390,472	16,759,262	1,368,790	8.89
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y pr	49,777,735	9,630,489	-40,147,246	-80.65
5360	Depreciación de propiedad planta y equipo	43,897,735	4,240,489	-39,657,246	-90.34
5366	Amortización activos intangibles	5,880,000	5,390,000	-490,000	-8.33
55	Gasto público social	3,408,400,762	3,199,837,545	-208,563,217	-6.12
5505	Recreación y deporte	3,408,400,762	3,199,837,545	-208,563,217	-6.12
58	Otros gastos	49,863,892	54,472,428	4,608,537	9.24
5804	Financieros	10,146,174	10,356,809	210,635	2.08
5890	Gastos diversos	7,795,845	44,115,620	36,319,775	465.89
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	3,401,594	0	-3,401,594	-100.00
5895	Devoluciones y rebajas y descuentos en ventas	28,520,279	0	-28,520,279	-100.00

Fuente: Estado de Situación Financiera InderBuenaventura 2023.

Los ingresos totales presentaron una disminución de \$853,825,987 con respecto al año anterior y los gastos totales presentaron un incremento de \$253.202.634 con respecto al año anterior.

INGRESOS

Los ingresos totales del InderBuenaventura a corte diciembre 31 de 2023 muestra saldo de \$\$ 3,573,637,448; representados en: ingresos fiscales que es la cuenta más representativa de este grupo con un saldo de \$1,636,518,569 equivalente al 45.79%, transferencias y subvenciones con un saldo de \$1,528,593,793

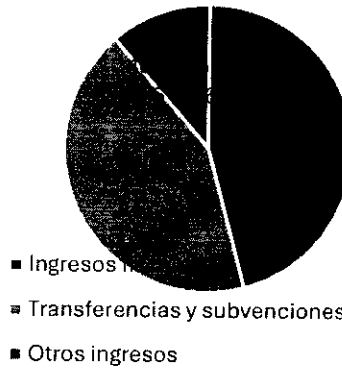


AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

equivalente al 42.77% y otros ingresos con un saldo de \$ 408,525,086 equivalente al 11.43%.

Grafica N° 6
Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura
Ingresos Totales

Ingresos Totales



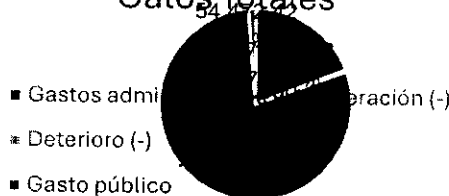
Fuente: Estado de Situación Financiera InderBuenaventura 2023

GASTOS

Los gastos totales del Inderbuenaventura a corte 31 de diciembre de 2023 muestran saldo de \$ 4,035,131,835 representados en: El gasto público la cuenta más representativa de este grupo con un saldo de \$3,199,837,545 equivalente al 79.30%, gastos de administración y operación con un saldo de \$771,191,372 equivalente al 19.11%, deterioro depreciaciones amortizaciones y provisiones con un saldo de \$9,630,489 equivalente al 0.24% y otros gastos con un saldo de \$54,472,429 equivalente al 1.35%.

Grafica N°
Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura
Gastos Totales

Gastos Totales



Fuente: Estado de Situación Financiera InderBuenaventura 2023

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

2.4.2 OPINION NEGATIVA

En opinión de la Contraloría Distrital de Buenaventura, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan una opinión **NEGATIVA**, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría Distrital de Buenaventura.

2.4.3 EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Concepto de Control Interno Contable teniendo en cuenta la Resolución No. 193 del 05 mayo de 2016 "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable del Instituto Distrital del Deporte, la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura, realiza el informe anual de evaluación de control interno contable, con corte al 31 de diciembre de cada año, y se presenta mediante diligenciamiento y reporte del formulario realizando valoración cuantitativa, cualitativa y para efectos de gestión (establecido por la Contaduría General de la Nación).

Instituto Distrital del Deporte, la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura, a través de la Oficina de Control Interno rindió la autoevaluación del Control Interno Contable, obteniendo una calificación según reporte para el 2021 de 4,91 que de acuerdo a la escala prevista por la Contaduría General de la Nación y su interpretación se considera ADECUADO.

Efectuada la evaluación por parte del grupo de Auditoría y analizadas las debilidades presentadas en el proceso contable, Se establece que el control interno contable de la entidad es **CON DEFICIENCIAS**, debido a que los controles específicos de las cuentas y dependencias examinadas no mitigaron los riesgos para los cuales fueron establecidos, presentando debilidades en el seguimiento, análisis, verificación y conciliaciones de las cifras de los Estados Financieros; teniendo en cuenta que:

- Falencia de redacción el Manual de políticas contables
- Carencia en la creación y aprobación de los manuales de funciones, Procesos y Procedimientos en el área contable
- Debilidades en la legalización y reembolso de la caja menor
- Debilidades para la aplicación de deterioro a las cuentas por cobrar

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

- Debilidades en la actualización en los inventarios de materiales y suministros
- Debilidades en la actualización de la Propiedad, Planta y Equipo
- Debilidades en la aplicación de las depreciaciones.

2.5. OPINION SOBRE EL PRESUPUESTO

- Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Buenaventura ha auditado las cuentas del presupuesto del Instituto del Deporte, la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura de la vigencia 2020, que comprende:
 - Estados que muestren en detalle, según la resolución de liquidación anual del presupuesto
 - Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
 - Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según la resolución de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
 - Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
 - Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

2.5.1 Fundamento de opinión

La evaluación presupuestal tuvo como objetivo emitir una opinión sobre la debida planeación, programación y ejecución presupuestal de la entidad, con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993. Fundamentada en la evaluación del proceso de programación, oportunidad en la ejecución y cumplimiento de los principios y normas presupuestales



AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

La evaluación presupuestal también incluyó el examen sobre una base selectiva a la evidencia que soporta las cifras del presupuesto tanto de ingresos como de gastos, los documentos que soportan la gestión presupuestal de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.

La Junta Directiva del Instituto del Deporte, la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura "INDERBUENAVENTURA", aprobó mediante Resolución No. 002 del 29 de diciembre de 2022. el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023 por valor de \$4.512.310.585 (CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE.) constituido fundamentalmente por los renglones de Sobretasa Deportiva y Transferencias de la Nación, donde se presentaron adiciones presupuestales de \$2.204.738.939, por su parte frente a los gastos e inversión se ejecutó el 89.42% por \$ 4,035,131,835, a 31 de diciembre del 2023.

La revisión de la gestión presupuestal para la vigencia 2023, se fundamentó en la comprobación de registros presupuestales, relativos a la ejecución presupuestal, modificaciones, ejecución de reservas presupuestales, cuentas por pagar, plan anual mensualizado de caja (PAC), pasivos exigibles y sus documentos soportes, con el objeto de dar un pronunciamiento sobre la oportunidad, veracidad de los mismos y cumplimiento de la normatividad presupuestal y fiscal vigentes, teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, para el 2023.

El Presupuesto definitivo del Instituto del Deporte, la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 ascendió a \$6.107.649.247.66.

2.5.2 OPINIÓN LIMPIA O SIN SALVEDADES

"En opinión de la Contraloría Distrital de Buenaventura, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal que rige a la entidad"

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

2.6. Concepto sobre la gestión

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es a función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

Es así que la Contraloría Distrital de Buenaventura, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

2.6.1 Fundamento del concepto

En la evaluación contractual se incluyó la verificación del cumplimiento de las normas y los principios de la función administrativa (igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, publicidad, responsabilidad y transparencia), al igual que la verificación del cumplimiento de los estudios y documentos previos en todas las etapas contractuales.

2.6.2 CONCEPTO FAVORABLE EN LA GESTIÓN

Una vez analizada la gestión contractual del Instituto Distrital del Deporte, la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura vigencia 2023, se pudo constatar que la contratación celebrada durante la vigencia auditada la entidad dio cumplimiento a los requisitos formales de ejecución contractual, no se observó caducidad contractual, no se presentó contrato terminado de manera unilateral, la entidad realizó su contratación con base en la normativa aplicable para la contratación y la misma se encontró vigente para la época de la contratación.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

Cuadro N° 3
Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	36.7%	42.5%		11.9%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Con observaciones
	GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	85.5%		77.3%	40.7%	

Fuente: Papel de trabajo PT 12-AF

En términos generales con base en lo evidenciado y analizado la gestión contractual del INDERBUENAVENTURA fue buena. Sin embargo, se establecieron algunas deficiencias en las actuaciones contractuales como:

- Documentos contractuales archivados sin orden cronológico
- Deficiencia en los documentos soportes para el pago
- Debilidades en el seguimiento y control de las actuaciones contractuales

2.7. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia la Contraloría Distrital de Buenaventura, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

El modelo adoptado por la Contraloría Distrital de Buenaventura, para la evaluación del Control Fiscal Interno es un instrumento que contempla como propósito evaluar el diseño y efectividad de controles a partir de pruebas de recorrido y la comprobación de las operaciones y controles a través de las pruebas de auditoría.

El enfoque de riesgos y controles que aplicó la Contraloría General de Distrital de Buenaventura, se realizó desde la programación, planificación y ejecución de los procesos auditores y parte de la identificación del riesgo estratégico (importancia relativa) y el riesgo corporativo (riesgo de pérdida de recursos públicos) del sujeto de control fiscal.

Se realizó la identificación de los riesgos inherentes (significativos o de fraude), calificando impacto y probabilidad. Y se realizó la identificación de los controles establecidos para la administración de los riesgos; considerando en estos, la

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

evaluación del diseño; Evaluación de los componentes de control interno, y, la evaluación de la efectividad.

En el diseño de control se consideran algunos criterios para su evaluación, tales como: Si el control es apropiado para mitigar los riesgos; el tipo de control, es decir si es automatizado o manual; la frecuencia de su utilización; la segregación de funciones (si quien ejerce el control es diferente del responsable de la operación); y la documentación, esto es, si está documentado en manuales de procedimientos, instructivos u otros documentos formalmente aprobados.

En la evaluación de los componentes del control interno se valoró el entorno de control, el proceso de valoración del riesgo, los sistemas de información, los procesos de negocios relacionados, relevantes para la información, las actividades de control relevantes para la auditoría y el seguimiento de los controles.

Además, se evaluó la efectividad de los controles internos, con el propósito de establecer si el Control es: "Efectivo", "Con deficiencias" e "Ineficaz, considerándose; Si existe suficiente evidencia en la documentación de la utilización del control; si existen hallazgos o incorrecciones materiales con incidencia fiscal o importante, que afectan la gestión de la entidad; y si en la auditoría anterior se identificaron los mismos hallazgos o incorrecciones.

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias

Con los resultados de la evaluación del diseño, de los componentes y de la efectividad se obtiene la calificación global de la calidad y eficiencia de los controles internos que el ente auditado tiene implementados; es decir, se llega a la calificación del sistema, de acuerdo con rangos preestablecidos para asignar uno de tres conceptos: "Eficiente", "Con deficiencias" o "Ineficiente".

Cuadro 18
Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura

MACROPROCESO				CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,5
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO		CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

Fuente: Papel de trabajo PT 06-AF

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

TABLA DE RESULTADOS	
Diseño de controles	PARCIALMENTE ADECUADO
Riesgo combinado	MEDIO
Efectividad de controles	CON DEFICIENCIAS
Resultado del CPI	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Papel de trabajo PT 06-AF

2.8. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento del con corte a 31 de diciembre de 2023 reportado a la Contraloría Distrital de Buenaventura, comprende de ocho (8) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el Instituto del Deporte, la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura, La suma de la ponderación es equivalente a 81.25 la cual se determina como FAVORABLE, considerándose como un Plan de Mejoramiento cumplido.

Cuadro N° 5
Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	81.3	0.20	16.3
Efectividad de las acciones	81.3	0.80	65.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	81.25
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: Papel de trabajo PT 03-PF Evaluación plan de mejoramiento

De las 08 acciones suscritas, se determinó el siguiente resultado:

- Cumplidas 3 acciones
- Cumplidas parcialmente 5 acciones

2.9. Concepto sobre la rendición de cuentas

El Instituto del Deporte, la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura, rindió la cuenta de forma completa de la vigencia 2023, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Distrital de Buenaventura, en cumplimiento de la Resolución 0056 del 23 de marzo de 2021.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica y financieramente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

calidad evaluadas, se emite un concepto DESFAVORABLE de acuerdo, con una Calificación de 74.4 sobre 100 puntos.

Cuadro N° 20
Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura
Rendición de Cuentas

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	91.7	0.1	9.17
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	87.0	0.3	26.09
Calidad (veracidad)	65.2	0.6	39.13
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			74.4
Concepto rendición de cuentas a emitir			Desfavorable

Fuente: Papel de trabajo PT 26-AF

No obstante, la calidad de los procesos misionales seleccionados, reflejaron diferencias en algunos formatos y además no fue cargada la información del formato F24 control interno. Cabe resaltar el compromiso de la entidad en realizar la rendición en los tiempos estipulados (Oportunidad), suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) y calidad (veracidad).

En cuanto a la calidad (veracidad) de los procesos misionales seleccionados, reflejaron diferencias en algunos formatos. la información presentada y confrontada dio cumplimiento a los términos establecidos, Cabe resaltar el compromiso de la entidad en realizar la rendición en los tiempos estipulados (Oportunidad) y suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)

2.10. Fenecimiento de la cuenta fiscal

La Contraloría Distrital de Buenaventura como resultado de la Auditoría adelantada, **No Fenece** la cuenta rendida por el Instituto Distrital del Deporte, la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura de la vigencia fiscal 2023, como resultado de la Opinión Financiera NEGATIVA, la Opinión Presupuestal LIMPIA O SIN SALVEDADES, y el Concepto sobre la gestión Con observaciones, lo que arrojó una calificación consolidada de 75,8 puntos; como se observa en las siguientes tablas:

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

Cuadro N° 7
Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL

MACROPROCESO	PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0%			10,0%	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%			10,0%	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	60,6%	66,7%		19,1%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	99,7%		100,0%	49,9%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	88,0%	66,7%	100,0%	89,0%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	56,0%			56,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Negativa
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA			100%	56,0%			56,0%
TOTAL PONDERADO	TOTALES				70,3%	66,7%		
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO				INEFICAZ	INEFICIENTE		
								NO SE FENECE

Fuente: Papel de trabajo PT 12-AF

2.11. Hallazgos de auditoria

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR MONETARIO
ADMINISTRATIVOS (netos)	17	
SANCIONATORIOS	1	
DISCIPLINARIOS	10	
PENALES	0	
FISCALES	3	\$ 15,050,300.00

2.12. DENUNCIAS FISCALES

Durante el proceso auditor fue recibida PQRSD de fecha 15 de marzo de 2024 identificada con CACCI 351 interpuesta por el actual Representante Legal de INDERBUENAVENTURA por faltante de documentación e irregularidades en la entidad, denunciando los siguientes hechos:

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

1. Los contratos *IDD-MC-2020-0018* y *IDD-MC-2020-0019* figuran celebrados, pero no están los expedientes físicos.
2. Los contratos *IDD-ESAL-2022-002*, *IDD-ESAL-2022-003* y *IDD-ESAL-22022-004* figuran celebrados, pero no están los expedientes físicos.
3. El contrato *IDD-CS-2023-002* figura en *SECOP II* en estado publicado.
4. El inventario no está ingresado en la plataforma *SINAP*: la persona que tenía a cargo el inventario informó que el inventario no está ingresado en la plataforma *SINAP*, al cuestionar a la contadora saliente manifiesta que esto en su mayoría son donaciones y no tiene soporte de facturas por lo tanto no los puede tener en cuenta en forma contable.
5. No se cuenta con un inventario en el programa contable es decir no está ingresado.

RESPUESTA

En cuanto al punto 1 y 2 de la Petición, al no reposar estos expedientes en el archivo de la Entidad, el actual representante legal denunció ante la Procuraduría General de la Nación la pérdida de estos expedientes contractuales.

En cuanto al punto 3 se logró evidenciar que este contrato efectivamente se encuentra publicado en la página de Contratación pública *SECOP II*, teniendo en cuenta que es un convenio el cual debe ser celebrado y publicado a través de este medio y no *SECOP I*.

Para el punto 4 y 5 de la petición, tenemos que respecto al inventario contable se el programa contable de la entidad *SINAP*, no se adquirió el módulo de inventario como se pudo evidenciar con la revisión del contrato de adquisición del mismo. Adicional a esto, teniendo en cuenta que las donaciones son un activo para quien recibe la donación, activo que incrementa el patrimonio, y por eso se reconoce como un patrimonio, y como contrapartida un activo. Podemos determinar que no existen dichas actas de recibo de estas donaciones, ni el inventario de los mismo y no están reconocidos como activos de la entidad.

Dado que, para el donante, la donación es un gasto puesto que entrega voluntariamente parte de su patrimonio al donatario, este debe estar legalizado y debe existir constancia de las entregas.

De la revisión anterior se dejaron las siguientes observaciones:

- ✓ Observación Administrativa No. 9 con presunta incidencia Disciplinaria por la Desactualización en los inventarios de materiales y suministros.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

- ✓ Observación Administrativa No. 10 con presunta incidencia Disciplinaria y fiscal por Ineficiente ejecución contrato 2023155.

2.13. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Este informe presenta el resultado consolidado de los beneficios del control fiscal, como producto de la gestión realizada en cumplimiento de la Auditoría Financiera y de Gestión realizada AL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023 por parte de la Contraloría Distrital de Buenaventura, incluida en el PGAT de la vigencia 2024.

La clasificación de los beneficios del control fiscal es de tipo cuantitativo y cualitativo, como se relaciona a continuación:

- Beneficios cualitativos: son aquellos que no se miden en valores monetarios, pero que representan beneficio o mejoramiento en los procesos de las entidades sujetas a control.
- Beneficios cuantitativos: se dividen en 2 grupos, directos e indirectos.
 - Directos: tienen cuantificación monetaria, los ahorros corresponden a erogaciones dejadas de pagar por el sujeto de control y las recuperaciones conciernen a los dineros devueltos a la entidad auditada.
 - Indirectos: son acciones que no generan ahorros, recuperaciones, compensaciones, mitigaciones y otros mejoramientos por sí mismos, pero que indirectamente, apoyan, mejoran o incrementan actividades o procesos y que a su vez genera un impacto que se pueda cuantificar en la entidad auditada.

A continuación, se relacionan beneficios de control fiscal obtenidos en la auditoría Financiera y de Gestión realizada al INDERBUENAVENTURA, durante la vigencia 2023.

El equipo auditor realizó 1 beneficio de control dentro de la etapa de ejecución a la INDERBUENAVENTURA., los cuales están enfocadas al pago de intereses de mora por pago extemporáneo de impuestos.

Se realiza Beneficio de control fiscal el cual está enfocado en la recuperación de dineros pagados del presupuesto por concepto de intereses y sanciones a la DIAN,

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

por valor total de 5.700.000, en total el grupo auditor logró realizar 1 beneficio de control cuantitativo indirectos por un valor total de **\$5.700.000**.

2.13. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, el Instituto Distrital del Deporte, la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado en medio físico y magnético dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución N° 0056 del 23 de marzo de 2021. La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe

Atentamente,


JOSE ALFREDO LOBATO MONSALVO
Contralor Distrital de Buenaventura.

Proyectó: Ervin Palacios Ramos - profesional universitario *ay*
Luz Aida Ramírez Minota - profesional de apoyo
Erick Mauricio Micolta - profesional de apoyo
Fabian Molano - profesional de apoyo

revisó: Claudia Marcela López Vargas - Directora Operativa de Control Fiscal

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

3. MUESTRA DE AUDITORÍA

Realizada la evaluación de la rendición SIA Observa, se identificaron 178 contratos que ascienden a \$ 3,259,628,962.59 de los cuales para el desarrollo de la auditoría y de acuerdo al modelo aplicativo de muestreo se definieron 36 contratos como parte de la muestra de la Contraloría Distrital de Buenaventura, por valor de \$748,796,794.59., cómo se relaciona a continuación.

Área de Control Fiscal	DIRECCION OPERATIVA DE CONTROL FISCAL
Ente o ente auditado	INDER BUENAVENTURA
Período Trámite:	ENERO - DICIEMBRE 2023
Preparado por:	EDUARDO AUDITOR
Fecha:	3/03/2023
Revisado por:	CLAUDIA MARCELA LOPEZ
Fecha:	
Referencia de P/T	

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población	178
Error Muestral (E)	2%
Proporción de Éxito (P)	99.0%
Proporción de Fracaso	1.0%
Valor para Confianza (Z)	1.65

Tamaño de Muestra	45
Fórmula	
Muestra Optima	36

(1) Si:

Confianza el 99%	2.32
Confianza el 97.5%	1.96
Confianza el 95%	1.65
Confianza el 90%	1.28

Fuente: Papel de trabajo PT 04 - AF

La muestra se determinó en razón de la cuantía contractual, Mayor riesgo, modalidad de contrato, tipo de contrato y objeto contractual; la cual arrojó para la evaluación treinta y seis contratos (36) que equivalen al 23% del total contratado, por valor de \$748.796794.6

Cuadro N° 08
Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura
Muestra contractual 2023

CLASE Y/O MODALIDAD	No. DE CONTRATOS	CUANTIA
Contratación Directa	29	\$ 278,909,000.00
Selección Abreviada	0	\$ -
Mínima Cuantía	5	\$ 152,404,338.59
Convocatoria Pública - Decreto 092/2017	2	\$ 317,483,456.00
TOTAL	36	\$ 748,796,794.59

Fuente: SIA Observa

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

4. ATENCION A DENUNCIAS FISCALES

Durante el proceso auditor fue recibida PQRSD de fecha 15 de marzo de 2024 identificada con CACCI 351 interpuesta por el actual Representante Legal de INDERBUENAVENTURA por faltante de documentación e irregularidades en la entidad, denunciando los siguientes hechos:

- 6. Los contratos IDD-MC-2020-0018 y IDD-MC-2020-0019 figuran celebrados, pero no están los expedientes físicos.*
- 7. Los contratos IDD-ESAL-2022-002, IDD-ESAL-2022-003 y IDD-ESAL-22022-004 figuran celebrados, pero no están los expedientes físicos.*
- 8. El contrato IDD-CS-2023-002 figura en SECOP II en estado publicado.*
- 9. El inventario no está ingresado en la plataforma SINAP: la persona que tenía a cargo el inventario informó que el inventario no está ingresado en la plataforma SINAP, al cuestionar a la contadora saliente manifiesta que esto en su mayoría son donaciones y no tiene soporte de facturas por lo tanto no los puede tener en cuenta en forma contable.*
- 10. No se cuenta con un inventario en el programa contable es decir no está ingresado.*

RESPUESTA

En cuanto al punto 1 y 2 de la Petición, al no reposar estos expedientes en el archivo de la Entidad, el actual representante legal denunció ante la Procuraduría General de la Nación la pérdida de estos expedientes contractuales.

En cuanto al punto 3 se logró evidenciar que este contrato efectivamente se encuentra publicado en la página de Contratación pública SECOP II, teniendo en cuenta que es un convenio el cual debe ser celebrado y publicado a través de este medio y no SECOP I.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

Para el punto 4 y 5 de la petición, tenemos que respecto al inventario contable se el programa contable de la entidad SINAP, no se adquirió el módulo de inventario como se pudo evidenciar con la revisión del contrato de adquisición del mismo. Adicional a esto, teniendo en cuenta que las donaciones son un activo para quien recibe la donación, activo que incrementa el patrimonio, y por eso se reconoce como un patrimonio, y como contrapartida un activo. Podemos determinar que no existen dichas actas de recibo de estas donaciones, ni el inventario de los mismo y no están reconocidos como activos de la entidad.

Dado que, para el donante, la donación es un gasto puesto que entrega voluntariamente parte de su patrimonio al donatario, este debe estar legalizado y debe existir constancia de las entregas.

De la revisión anterior se dejaron las siguientes observaciones:

- ✓ Observación Administrativa No. 9 con presunta incidencia Disciplinaria por la Desactualización en los inventarios de materiales y suministros.
- ✓ Observación Administrativa No. 10 con presunta incidencia Disciplinaria y fiscal por Ineficiente ejecución contrato 2023155.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

5. RELACION DE HALLAZGOS

5.1. MACROPROCESO FINANCIERO

Hallazgo Administrativa No. 1 con presunta incidencia Disciplinaria - No presentación y Publicación de los Estados financieros y notas a los estados financieros.

De acuerdo con la Resolución No. 182 de mayo de 2017 expedida por la CGN que aplica a partir del 1 de enero de 2018 y deroga las disposiciones que le sean contrarias *"por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de la contabilidad pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deben publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2022"*.

En el cual indica el procedimiento para la correcta publicación mensual del estado de la situación financiera, el estado de resultados o estado integral según corresponda y la notas a los informes financieros y contables mensuales, los cuales deben ser firmados por el representante legal y el contador de la entidad incluyendo los datos de nombres y número de identidad y en el caso del contador el número de la tarjeta profesional, lo que se requiere con la publicación de esta información.

Las notas a los Informes Financieros y Contables mensuales deben presentarse cuando durante el correspondiente mes, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la estructura de la entidad. Es decir, explicar de forma clara y detallada las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables del mes.

Dicha situación se presenta por la falta de controles y de seguimiento a los procesos contables y financieros de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, lo que puede generar incertidumbre respecto a la situación financiera de la entidad y esto va en contra vía de lo dispuesto en la ley 1712 de 2014, y el incumplimiento de numeral 1,3,4,22 del artículo 38 y el artículo 27 de la ley 1952 de 2019 y de la ley 2094 del 2021. **Por lo cual se establece un hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.**

Hallazgo Administrativo No. 2 con presunta incidencia Disciplinaria - Diferencias entre la información contable pública reportada a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP, y frete a la información Rendida a la Contraloría Distrital de Buenaventura en el Cierre Fiscal y certificación de los estados financieros de la entidad con corte de diciembre 31 de 2023.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

El Instituto distrital del deporte, la recreación y el tiempo libre de Buenaventura Inderbuenaventura, rindió a través del sistema CHIP del Consolidador de Hacienda e Información Pública de la Contaduría General de la Nación, el reporte de la categoría Información Contable Pública Convergencia –Formularios, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2023 con el envío número 4452436, con fecha de recepción 2024-02-15 13:56:47, así mismo reportó la información contable a la Contraloría Distrital de Buenaventura en Febrero del 2024 por medios físicos y magnéticos con un documento de 20 folios denominado Cierre Fiscal vigencia 2023 con RESOLUCIÓN No. 201 Diciembre31 de 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL CIERRE FISCAL.

Para la vigencia 2023 y anexos, en el cual suministra la información contable de la entidad, como Estado de cambios en el patrimonio, Estado de Resultados, Balance General, Notas a los Estados Financieros, Certificación de los estados financieros, información la cual presenta diferencias frente a la información rendida al CHIP.

Los Estados Financieros del Instituto distrital del deporte, la recreación y el tiempo libre de Buenaventura Inderbuenaventura correspondientes a la vigencia 2023 fueron presentados en el CHIP, y los entregados a esta agencia fiscalizadora a través conforme lo establecido en la Resolución 079 del 12 de junio de 2019 – “Modulo Gestión financiera” el cual señala que deberá ser rendida el “Acta de aprobación de estados financieros por la junta directiva o el máximo organismo colegiado de dirección. Si dichos estados fueron modificados, anexar los definitivos, con sus respectivas notas” tres (3) días hábiles después de la aprobación de la junta directiva o el máximo organismo decisorio. Cumplida en “tiempo” y “forma” la rendición; al ser comparada esta con las cifras reportadas por el Instituto distrital del deporte, la recreación y el tiempo libre de Buenaventura Inderbuenaventura en el sistema CHIP del 2023, (Fecha está de último reporte en el CHIP sin ser modificada y/o actualizada) el equipo auditor puede evidenciar que no existe coherencia e integridad en los totales (Activo, pasivos, patrimonio, Ingresos, Gastos) de las cifras reportadas a ambas entidades lo cual podemos evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Comparativo reporte CHIP vs. Cierre Fiscal vigencia 2023 Inderbuenaventura (Cifras en millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	INGRESOS	GASTOS
Información reportada Contaduría General de la nación CHIP	\$ 2,088,923,077	\$ 1,132,816,044	\$ 956,107,033	\$ 3,570,634,449	\$ 3,570,634,449	\$ -	\$ -
Información reportada a la Contraloría Distrital de Buenaventura	\$ 2,096,611,232	\$ 1,132,816,045	\$ 963,795,187	\$ 3,573,637,448	\$ 4,035,131,835	\$ (461,494,387)	\$ -

Fuente: CHIP de la Contaduría General de la Nación de la InderBuenaventura, cierre fiscal vigencia 2023 - Cálculos equipo

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

Se puede evidenciar en el cuadro anterior que existen diferencias entre las cuentas del activo, pasivo y patrimonio, ingresos y egresos reportadas en la plataforma de control como son el CHIP, al igual que existen diferencias entre los Estados Financieros publicados en el CHIP y el reporte de saldos y movimientos de la misma plataforma, evidenciándose subestimada la información contable pública dirigida a la Contaduría General de la Nación, la cual es la base para la elaboración del Balance General de la Nación, conforme a lo establecido en los literales a) el InderBuenaventura, se encuentra incumpliendo la Resolución 706 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación (“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”), en especial a lo señalado en las “Disposiciones finales”, artículo 36° “Aprobación de informes por órganos corporativos”, el cual en sus apartes señala “Las Empresas sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, deberán remitir la información financiera con fecha de corte 31 de diciembre, con independencia de que requiera ser aprobada por el órgano corporativo que corresponda, sin perjuicio de presentar nuevamente la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, en caso de que sea modificada”; concordante esto con lo señalado en el Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación (“Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”), conforme lo señalado en el numeral 2.2.3. Presentación de Estados financieros, que establece “Los estados financieros que se someten a aprobación de los órganos corporativos, deben corresponder con los reportados a la CGN de acuerdo con lo previsto en los artículos 36 y 37 de la Resolución 706 de 2016.

Lo anterior es causado Posiblemente por deficiencias en el control interno contable del InderBuenaventura (Resolución 193 de 2016 *Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable*). Al no monitorear la correcta, congruente y oportuna rendición de la cuenta a los diferentes organismos de control, generando con ello información no fidedigna; así limitando e impidiendo a esta agencia fiscalizadora el desarrollo de procedimientos y pruebas de auditoría veraces, toda vez que no se cuenta con información actualizada y real que proporcione detalle de la realidad financiera de la entidad y no poder determinar cuál es la información real de la vigencia auditada Generando incertidumbre en el aspecto financiero. **Todo lo anterior conduce a materializarse en un hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.**

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

Hallazgo Administrativo Sancionatoria No. 3 - Inconsistencia en la Rendición de Cuenta

El InderBuenaventura, rindió a través a través de la página de SIA Contraloría la información correspondiente a la vigencia 2023; sin embargo, esta información presenta inconsistencias frente a la información suministrada por la entidad en el cierre fiscal suministrada a este de control en la etapa de Ejecución en los FORMULARIO F06_AGR-EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS, FORMULARIO F06A-F06A_RELACION DE INGRESOS, FORMULARIO F07_AGR-FORMATO 7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS, FORMULARIO F07B_CDBUN-FORMATO F07B PLAN DE COMPRAS, FORMULARIO F07C_CDBUN-F07C FORMATO DE RELACIÓN DE PAGOS, FORMULARIO F11_AGR-FORMATO 11. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR, FORMULARIO F09_AGR-FORMATO 9. EJECUCIÓN PAC DE LA VIGENCIA, FORMULARIO F08A_AGR-FORMATO 8A. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, FORMULARIO F08B_AGR-FORMATO 8B. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, FORMULARIO F23-FORMATO 11. RELACIÓN DE CUENTAS; confirmándose inexactitud y rendición parcial de las cuentas.

Esto procede al parecer por debilidades en los mecanismos de control previos a la rendición de la cuenta a Sia Contraloría, y dando como consecuencias la afectación de la veracidad de la información suministrada. Situación que genera desconfianza y perdida de la credibilidad de la situación financiera de la InderBuenaventura, **Por lo anterior, se configura una Hallazgo Administrativo Sancionatoria.**

EVIDENCIA

FORMULARIO F01_AGR

FORMATO 1. CATALOGO DE CUENTAS

Este formato se diligencia ingresando las subcuentas de acuerdo al código contable asignado en el catálogo de cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación para los entes públicos de acuerdo a la naturaleza de las cuentas manejadas por cada sujeto de control para mostrar los resultados de la gestión de la vigencia terminada. La estructura de catálogo de cuentas se acepta por nivel de 6 dígitos; tenga en cuenta que el sistema no acepta sumatorias de clase grupo y cuenta ingrese solo las subcuentas. Por ejemplo 111005. CUENTA CORRIENTE Las cuentas cero de presupuesto y tesorería deben contener en igual forma 6 dígitos. Los 7 anexos solicitados son 1. Balance General 2. Estado de Actividad Económica y Social 3. Estado de cambio en el Patrimonio 4. Notas al Balance 5. Copia de Licencia de Software Contable con el cual se procesa la información de ser varios anexar cada uno de ellos 6. Análisis Vertical y Horizontal del Balance y 7. Certificación y dictaminación de los estados contables. La información del formato

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

F01 Catalogo de cuentas coincide con la información del Cierre Fiscal, la información reportada en el CHIP.

FORMULARIO F02A
F02A_RESUMEN CAJA MENOR

Este formato permite adicionar una o más cajas menores dependiendo de las que utiliza la entidad. En este formulario se diligencia el resumen de los ingresos y gastos que se obtuvo en la vigencia rendida para cada una de las cajas menores que utiliza la entidad. El anexo solicitado es 1. Acto administrativo de constitución de la caja menor y su reglamento.

(N) Número De La Caja Menor	(D) Total Ingresos	(D) Total Gastos	(D) Saldo Efectivo Caja	(D) Saldo Libro Bancos
1	\$ 1,400,000	\$ 1,391,126	\$ 8,874	\$ -
2	\$ 1,391,126	\$ 1,116,436	\$ 283,564	\$ -
3	\$ 1,116,436	\$ 1,147,540	\$ 252,460	\$ -
4	\$ 1,147,540	\$ 1,105,624	\$ 294,376	\$ -
5	\$ 1,105,624	\$ 1,008,960	\$ 391,040	\$ -
6	\$ 1,008,960	\$ 888,958	\$ 511,042	\$ -
7	\$ 888,958	\$ 759,960	\$ 640,040	\$ -
8	\$ 759,960	\$ 824,780	\$ 575,220	\$ -
9	\$ 824,780	\$ 740,000	\$ 660,000	\$ -
10	\$ 740,000	\$ 660,000	\$ 740,000	\$ -
11	\$ 660,000	\$ 737,313	\$ 662,687	\$ -
12	\$ 737,313	\$ 631,550	\$ 768,450	\$ -
13	\$ 631,550	\$ 1,241,001	\$ 158,999	\$ -
14	\$ 1,241,001	\$ 1,399,099	\$ -	\$ 901

El formulario **FORMULARIO F02A F02A_RESUMEN CAJA MENOR** cumple con las condiciones y requisitos exigidos en el mismo.

FORMULARIO F03_AGR
FORMATO 3. CUENTAS BANCARIAS

En este formato se relacionan las cuentas constituidas por las entidades sujetas de control y vigilancia en bancos y Entidades financieras



AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

(C) Banco O Entidad Financiera	(S) Código Contable	(C) Cuenta No	(C) Destinación De La Cuenta	(D) Ingresos	(D) Saldo		
					(D) Saldo Libro De Contabilidad	Extracto Bancario	(D) Saldo Libro Tesorería
OCCIDENTE	11100501	030246516	SOBRETASA DEPORTIVA	\$ 453,358	\$ 16,741,684	\$ 16,741,684	\$ 16,741,684
POPULAR	11100502	570071282	SOBRETASA DEPORTIVA	\$ 17,687	\$ -	\$ -	\$ -
OCCIDENTE	11100601	030887269	RECURSOS PROPIOS	\$ 23,379,608	\$ 1,423,123	\$ 1,423,123	\$ 1,423,123
DAVIVIENDA	11100603	2.16001E+11	SUPERATE INTERCOLEGIADOS	\$ 2,058,249	\$ 2,060,308	\$ 2,060,308	\$ 2,060,308
DAVIVIENDA	11100604	2.1608E+11	CONVENIO ENTRENADORES	\$ 74,534	\$ 74,609	\$ 74,609	\$ 74,609
OCCIDENTE	11100606	030909907	CUENTA MAESTRA PG SGP	\$ 538,140,521	\$ 326,516,684	\$ 326,516,684	\$ 326,516,684
OCCIDENTE	11100607	030909915	CUENTA MAESTRA PD SGP	\$ 747	\$ 916	\$ 916	\$ 916
POPULAR	11100608	570187674	CONVENIO COID575	\$ 1,169,332	\$ -	\$ -	\$ -
OCCIDENTE	11100612	030911630	CONVENIO COID 1160	\$ 1,136,938	\$ -	\$ -	\$ -
					\$ 346,817,324	\$ 346,817,324	\$ 346,817,324

El formulario **FORMULARIO F03 F03_CUENTAS BANCARIAS** cumple con las condiciones y requisitos exigidos en el mismo.

**FORMULARIO F05A_AGR
FORMATO F05A PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO ADQUISICIONES Y BAJAS**

Permite registrar todas las adquisiciones y bajas de elementos durante la vigencia rendida.

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Inicial	(D) Entradas	(D) Salidas
164019	Instalaciones deportivas y recreativas	\$ 498,458,356	0	0
165506	Equipo de recreacion y deporte	\$ 19,891,052	0	0
166501	Muebles y enceres	\$ 16,673,415	0	0
167002	Equipo de computacion y comunicacion	\$ 46,654,022	0	0

El formulario **FORMULARIO F05A F05_ PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO ADQUISICIONES Y BAJAS** cumple con las condiciones y requisitos exigidos en el mismo

**FORMULARIO F05B_AGR
FORMATO F05A PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO INVENTARIO**

Permite registrar la totalidad del inventario actual de la entidad durante la vigencia rendida.



AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Inicial	(D) Entradas	(D) Salidas
164019	Instalaciones deportivas y recreativas	\$498,458,356	0	0
165506	Equipo de recreacion y deporte	\$19,891,052	0	0
166501	Muebles y enceres	\$16,673,415	0	0
167002	Equipo de computacion y comunicacion	\$46,654,022	0	0

El formulario **FORMULARIO F05A F05_ PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO INVENTARIO** cumple con las condiciones y requisitos exigidos en el mismo

**FORMULARIO F06_AGR
FORMATO 6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS**

Este formato describe los ingresos agrupados en Ingresos Corrientes (Tributarios No tributarios y Transferencias) y de Capital. Para su diligenciamiento se debe tener en cuenta las Cuentas de Ingresos desagregadas en la Guía para la Rendición de Cuentas. Al código presupuestal se le debe anteponer el código correspondiente de acuerdo con el Catálogo (Presupuestal) de Cuentas de Ingresos. El Anexo solicitado es 1 Acto Administrativo de Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Rendida Anexo 2 acto administrativo de liquidación del presupuesto.

La información del formato reporta un presupuesto inicial de \$4.512.310.585, se presentaron adiciones por \$1.677.546.995 y reducciones por \$82.208.332. Los recaudos reportados fueron \$4.482.994.049.

Mediante Resolución No. 002 de diciembre 29 de 2022, se liquidó y adoptó el presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de gastos y apropiaciones para el periodo fiscal de 2023, en el Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el tiempo libre de Buenaventura – INDERBUENAVENTURA.

RIESGO: Errores en la información rendida
La información del formato F06 Ejecución de ingresos difiere con la información del Cierre Fiscal en cuanto a las Adiciones y los Recaudos.

**FORMULARIO F06A
F06A_RELACION DE INGRESOS**

Registra los diferentes ingresos de la entidad.
En el siguiente cuadro se relacionan los siguientes ingresos así:
Fueron registrados ingresos por \$4,501,135,694.



AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

RIESGO: Errores en la información rendida

La información del Cierre Fiscal en los ingresos fue \$ 3,573,637,448, existiendo una diferencia de \$927,498,246

**FORMULARIO F07_AGR
FORMATO 7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS**

Este formato describe los gastos agrupados en Gastos de Funcionamiento (de Personal Generales y Transferencias) Servicios de la Deuda y Gastos de Inversión. Para su diligenciamiento se debe tener en cuenta las Cuentas de Gastos desagregadas en la Guía para la Rendición de Cuentas. Al código presupuestal se le debe anteponer el código correspondiente de acuerdo al Catálogo (Presupuestal) de Cuentas de Gastos.

Rubro	Aplazami Desplaz				Registro				
	(D) Apropiación Inicial	(D) Crédito	(D) Contracréditos	entos amiento	(D) Reducciones	(D) Adiciones	Presupuestal	(D) Obligaciones	(D) Pagos
FORMATO 20230	\$ 4,040,350,585	\$ 475,034,400	\$ 489,211,638	\$ -	\$ 164,416,664	\$ 3,331,243,337	\$ 8,769,495,384	\$ 8,769,495,384	\$ 8,432,925,384

RIESGO: Errores en la información rendida

De acuerdo a la información reportada en el formato F07_Ejecución de Gastos, existen diferencias en los totales de la Apropiación Inicial, Crédito Contracréditos, Aplazamientos, Adiciones, Compromisos Registro Presupuestal, Obligaciones y Pagos, con respecto a la información reportada en el Cierre Fiscal.

**FORMULARIO F07B_CDBUN
FORMATO F07B PLAN DE COMPRAS**

En este formato se debe ingresar la relación de compras realizadas por la entidad en el periodo Anexo acto administrativo del plan de compras y sus modificaciones si existen.

\$ 1,497,804,000 \$ 1,628,754,000

(D) Valor Total
Presupuestado (D) Valor Ejecutado
FORMATO F07B



AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

\$ 4,716,475,040 \$ 4,716,475,040

Valor total estimado Valor estimado en la vigencia actual

PAA

RIESGO: Errores en la información rendida

Se evidencian diferencias entre la información del formato F07B Plan de Compras y el Plan Anual de Adquisiciones, y este no fue4 anexado en el formato.

**FORMULARIO F07C_CDBUN
 F07C FORMATO DE RELACIÓN DE PAGOS**

En este formato se registra cada uno de los pagos de la vigencia. al código presupuestal se le debe anteponer el código correspondiente de acuerdo al catálogo de cuentas de gastos Presupuesto). Los egresos que por su naturaleza no tienen afectación presupuestal tales como Aportes de seguridad social Transferencias de fondos etc. Se diligenciarán en el formulario En este formato se registra cada uno de los pagos de la vigencia. al código presupuestal se le debe anteponer el código correspondiente de acuerdo al catálogo de cuentas de gastos Presupuesto) Los egresos que por su naturaleza no tienen afectación presupuestal tales como Aportes de seguridad social Transferencias de fondos. etc. se diligenciarán en el formulario F07B1_CDN.

\$ 4,460,505,019 \$ - \$ 48,064,517 \$ 215,089,774 \$ 4,021,706,559

(D) Valor

Comprobante De Pago

(D) Descuentos Seguridad Social

(D) Descuentos Retenciones

(D) Otros Descuentos

(D) Neto Pagado

RIESGO: Errores en la información rendida

La información de este formato Relación de Pagos, difiere con la del formato FORMATO 7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

**FORMULARIO F08A_AGR
 FORMATO 8A. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Permite registrar todas las modificaciones que tenga el presupuesto de ingresos durante la vigencia rendida. El Anexo solicitado es 1 Actos Administrativos de modificaciones de Presupuesto

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

(I) Código Rubro Presupuestal	(C) Acto Administrativo	(F) Fecha	(D) Adición	(D) Reducción
1.24511E+14	005_006_007_00	2023/01/05_202	\$ 525,583,989	\$ -
1.24511E+14		4 2023-01-05	\$ 23,850,652	\$ -
1.21011E+16	030_035_138	2023/03/01_202	\$ 381,277,864	\$ -
1.21011E+18		4 2023-01-05	\$ 116,296,835	\$ -
1.21011E+18		3.1 2023-01-05	\$ 325,153,294	\$ -
1.21011E+18		4 2023-01-05	\$ 162,057,362	\$ -
1.21011E+18	003.1_077	2023/01/05_202	\$ 94,659,481	\$ -
1.21211E+16	032_decreto 000	2023-03-02	\$ 44,600,000	\$ 82,208,332
1.21211E+16		4 2023-01-05	\$ 1,168,167	\$ -
1.21012E+11	153_176_189_20	2023/09/30_202	\$ 2,854,741	\$ -
1.11012E+11	153_176_202	2023/09/30_202	\$ 44,609	\$ -
			\$ 1,677,546,995	\$ 82,208,332

RIESGO: Errores en la información rendida

La información del formato F08A Modificaciones al presupuesto de Ingresos difiere a la del FORMATO 6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS. Sin embargo sí coincide con la información del cierre fiscal.

**FORMULARIO F08B_AGR
FORMATO 8B. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Permite registrar las modificaciones al presupuesto de egresos de la entidad durante la vigencia.

La información del formato F08A Modificaciones al presupuesto de Egresos No coincide con la información del Cierre Fiscal

**FORMULARIO F09_AGR
FORMATO 9. EJECUCIÓN PAC DE LA VIGENCIA**

Su objetivo es verificar si los ingresos de la entidad corresponden a los pagos efectuados y los saldos en bancos. Al código del Rubro Presupuestal se le debe anteponer el código de acuerdo al catálogo (Presupuestal) de Gastos expuesto en Guía para la Rendición de Cuentas. El Anexo solicitado es 1 Acto Administrativo de aprobación del PAC de la vigencia auditada

(G) Código Rubro Presupuestal	(C) Nombre Rubro Presupuestal	(D) Pac Período Rendido	(D) Anticipos	(D) Adiciones	(D) Reducciones	(D) Aplazamientos	(D) Pac Situado	(D) Pago
			\$ 4,512,310,585	\$ -	\$ 1,677,546,995	\$ 82,208,332	\$ -	\$ 6,107,649,248
								\$ 4,460,505,018

RIESGO: Errores en la información rendida

La información del formato F09 Ejecución PAC de la vigencia, difiere a la del Cierre Fiscal.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

**FORMULARIO F10_AGR
FORMATO 10. EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL**

Su objeto es determinar el comportamiento en los pagos de los compromisos adquiridos y no ejecutados en la vigencia fiscal anterior que fueron amparados con reservas presupuestales. El Anexo solicitado es 1 Acto Administrativo de la aprobación de reservas presupuestales de la vigencia auditada.

(G) Código F (C) Nombre (D) Reserva (D) Acta De C (D) Pago
C2D0000 ND 0 0 0

El anexo de este formato coincide con la información rendida.

**FORMULARIO F11_AGR
FORMATO 11. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR**

Su objeto es determinar el comportamiento de pagos de los compromisos adquiridos ejecutados y no cancelados durante la vigencia fiscal. Al código del Rubro Presupuestal se le debe anteponer el código de acuerdo al catálogo (Presupuestal) de Gastos expuesto en Guía para la Rendición de Cuentas. El Anexo solicitado es Acto Administrativo de las cuentas por pagar de la vigencia auditada

El formato rendido muestra que las cuentas por pagar pagadas durante la vigencia 2023, correspondieron a \$172.185.000.

(G) Rubro	(C) Descripción	(D) Valor	(D) Valor
		\$ 172,185,000	\$ 172,185,000

RIESGO: Errores en la información rendida

La información del formato F11 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR de la vigencia, difiere a la del Cierre Fiscal.

**FORMULARIO F23
FORMATO 23. RELACIÓN DE CUENTAS**

Muestra la relación de los pagos realizados por la entidad.

(G) Código Presupuestal	(C) Nombre Del Rubro	(C) Comprobante Numero	(F) Fecha De Pago	(N) Nit Del Beneficiario	(C) Nombre Del Beneficiario	(C) Concepto	(C) Tipo De Pago	(D) Valor Del Comprobante De Pago	(D) Neto Pagado	(C) Banco	(N) Numero De Cuenta	(N) Numero De Cheque
								\$ 4,460,505,019	\$ 4,021,706,559			

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

(G) Código Presupuestal	(C) Nombre Del Rubro	(C) Comprobante Numero	(F) Fecha De Pago	(N) Nit Del Beneficiario	(C) Nombre Del Beneficiario	(C) Concepto	(C) Tipo De Pago	(D) Valor Del Comprobante De Pago	(D) Neto Pagado	(C) Banco	(N) Numero De Cuenta	(N) Numero De Cheque
								\$ 4,460,505,019	\$ 4,021,706,559			

RIESGO: Errores en la información rendida

La información del formato F23 **RELACIÓN DE CUENTAS** de la vigencia, difiere a la del Cierre Fiscal. El valor Neto Pagado es diferente al rendido en el cierre fiscal, el cual corresponde a \$4.035.131.835.

Hallazgo Administrativo No. 4 - No aplicación de deterioro a las cuentas por cobrar.

Al revisar los estados financieros y la relación de cuentas por cobrar por edades de vencimiento suministrada por la entidad, se puede identificar que no aplicaron deterioro correspondiente al periodo. Las cuentas por cobrar presentan un saldo de 2.920 días (8 años) de vencimiento correspondiente al Hospital Municipal Luis Ablanque de la Plata por valor de \$1.180.453.573 por concepto de sobre tasa deportiva. Es deber de la entidad realizar todas las gestiones de cobros requeridas de conformidad al procedimiento de cartera, y posterior a ello realizar el deterioro pertinente aplicable a la cartera según lo estipulado en las políticas contables de la entidad. La causa se presenta por la falta de seguimiento a los controles, seguimiento e incumplimiento de los manuales de funciones, manual de políticas contables y el régimen de contabilidad pública, lo que genera incertidumbre del contenido en la veracidad de las cuentas por cobrar que registra los estados financieros y una sobre estimación en los valores del Activo de la entidad. **Por lo anterior, se configura un hallazgo administrativo.**

Hallazgo Administrativo No. 5 con presunta incidencia disciplinaria – Deficiencia en la determinación y manejo de la propiedad planta y equipo.

El equipo auditor al revisar la propiedad planta y equipo de la entidad pudo evidenciar que esta presenta deficiencias en el manejo de los inventarios de bienes de consumo y de propiedad planta y equipo. Según la información suministrada en los estados financieros inder Buenaventura para la vigencia 2024 presenta en la cuenta 16 propiedad planta y equipo de \$511.932.392 información suministrada en los estados financieros y en la rendición de la cuenta en el formato F05b información que coincide donde especifica que la entidad la cuenta 164019 instalaciones Deportivas y recreacionales con un valor de \$498.458.356 pesos en la cuenta 164019 y de acuerdo a certificación emitida por la entidad, manifiesta que los escenarios deportivos son propiedad de la

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

administración central y la entidad solo cuenta con los equipos deportivos y muebles de oficinas y equipos de computadores del (29) días del mes de diciembre de 2023.

El equipo auditor pudo evidenciar que hay activos que no se encuentran con los rótulos para su clara y rápida identificación, no se cuenta con un inventario donde detalle artículo, estado, ubicación, y fecha de adquisición. Adicionalmente no se tiene en cuenta la vida útil de los activos y su valor razonable en aplicación del manual de políticas contables para ser dados de bajas o reclasificarlos al gasto. Es deber de la entidad llevar el registro detallado y personalizado de todos los bienes que la entidad adquiera y sean considerados Propiedad, Planta y equipo de acuerdo con lo estipulado en el manual de Políticas contables de la entidad.

Adicionalmente a esta situación la entidad debe realizar el avalúo técnico de los bienes relacionados. El artículo 64 del decreto 2649 de 1993 establece que los activos fijos (propiedad, planta y equipo), se les debe realizar un avalúo técnico como mínimo cada 3 años, avalúo que debía ser realizado por personas de reconocida idoneidad. El avalúo técnico buscaba determinar precisamente el valor comercial del activo.

Al igual que la propiedad, planta y equipo, cualquier otro activo es susceptible de ser avaluado técnicamente con el fin de determinar su valor comercial.

Una vez determinado el valor comercial del activo, y si este resulta mayor que el valor registrado en libros se presenta entonces lo que conocemos como valorización.

Lo anterior en va en contravía de lo establecido en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno Resolución 533 de 2015 numeral 10.1. donde se reconocen los activos tangibles empleados por la entidad para producción o suministros de bienes y servicios, para la prestación de los servicios y para propósitos administrativos.

Lo anterior contraviene las disposiciones establecidas en Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021, el artículo 64 del decreto 2649 de 1993, Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 1536 de 2007. **Razón por la cual conduce a materializarse en un hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.**

Hallazgo Administrativo No. 6 - Por falta de Políticas contables sobre el manejo de efectivo o equivalente al efectivo.

Dado que InderBuenaventura percibe ingresos por el alquiler de local comercial, escenarios deportivos, piscina, escenario deportivo del cristal, escenario deportivo del de la independencia, escenario deportivo del centro, cancha montechino, alquiler

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

de escenarios deportivos en el R9, el InderBuenaventura no cuenta en con unas políticas contables para el manejo de los recaudos de efectivo; donde se indique el manejo ético y adecuado que se le debe dar a los dineros recaudados a diario en efectivo, donde se indique como se deben cobrar, cada cuanto se deben consignar, las cuentas establecidas para tal fin. Estos manejos se deben dar de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el manejo del efectivo. Estas políticas se encuentran definidas en el Marco Normativo de Información Financiera para el Sector Públicos (MNIF SP).

De igual manera el InderBuenaventura debe contar con unas políticas claras sobre la facturación, recaudo, custodia de estos dineros que hacen parte de las arcas del municipio. Dado que al no existir una política clara sobre el manejo de los recaudos de dineros en efectivo no existe un verdadero control de lo recaudado y no hay una forma exacta de cruzar la información entre el recaudo en efectivo y lo que se le reporta. Ya que las entidades del Estado deben llevar un registro detallado de todas las transacciones en efectivo, tanto ingresos como egresos, deben contar con sistemas de control interno adecuados para garantizar la integridad y precisión de los registros contables relacionados con el efectivo.

Esto genera incertidumbre, sobre el manejo del efectivo y posibles pérdidas de dinero, e incertidumbre financiera a consecuencia del manejo que se les da a los recaudos en efectivo y a la disposición de estos recursos.

Razón por la cual se deben plantear políticas y procedimientos para un recaudo eficiente de efectivo con el fin de minimizar el riesgo de pérdida de efectivo, y así poder optimizar el flujo de efectivo del InderBuenaventura. **Razones por la cual se configura un hallazgo Administrativo.**

Hallazgo Administrativo No. 7 con Presunta Incidencia Disciplinaria - Ausencia en la creación, aprobación e implementación de los manuales de funciones, Procesos y Procedimientos.

Durante el proceso auditor se puede evidenciar que no han realizado se ha realizado la creación y aprobación de los manuales de funciones y procesos y procedimientos. Esto le impide a la entidad poder trazar una dirección y establecer metas u objetivos acordes a la integración y organización de la entidad. Además, la entidad no posee una estructura administrativa, organizada desde que fue creada en el año 2013 y a la fecha no posee una planta de personal, sus actividades las realiza con personal contratado mediante prestación de servicios, lo que causa ruptura, igualmente se carece de programas de selección, inducción y capacitación de personal. Esta situación causa una carencia de protección de los recursos de la organización, debilidades en administración; que afecta la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones de la entidad; es decir no brindando garantías y confiabilidad



AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

a la gestión de la organización. **Por lo anterior expuesto se constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento de sus deberes a la ley 1952 del 2019 artículo 26, 27 y 38 numeral 1, 20 y la ley 2094 de 2021.**

Hallazgo Administrativo No. 8 con presunta incidencia disciplinaria - Deficiencias en inventario y actas de donaciones.

Después de realizar la revisión al contrato 2023155 con 85 folios, cuyo objeto es; prestar los servicios de apoyo logístico a las diferentes estrategias del área de control deportivo a través del cuidado organización y custodia de los inventarios deportivos a cargo del instituto distrital de deporte, la recreación y el tiempo libre de buenaventura inderbuenaventura, de acuerdo con lo manifestado en la denuncia y a lo que se pudo constatar por parte del equipo auditor da pie a un observación por el mal manejo en el inventario o inexistencia del mismo y da pie a una observación disciplinaria toda vez que no se evidencio un inventario de los materiales insumos de propiedad del inderBuenaventura como se puede constatar mediante certificación expedida, no hay actas de entradas de las Donaciones y no existe inventario de los insumos recibidos por donaciones ni de las entregas de las mismas

Esta situación se puede presentar por un posible desorden administrativo y operativo de la entidad. Esto genera desorden administrativo y financiero en la entidad. Lo anterior contraviene presuntamente las disposiciones establecidas en la Ley 1952 de 2019, y la Ley 2094 de 2021, modificados por los artículos 125 y 126 del Decreto 403 de 2020, por la cual conduce a materializarse en **una hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.**

Hallazgo Administrativo No. 9 con presunta incidencia Disciplinaria - Desactualización en los inventarios de materiales y suministros.

El equipo auditor al revisar el inventario de materiales y suministros de la entidad para la vigencia 2023 que reflejan los estados financieros, pudo evidenciar que no existe una relación detallada, no llevan un control de los insumos, estos ubicar físicamente, de igual manera el saldo que presenta esta cuenta según los estados financieros no corresponde al inventario real de materiales y suministros. Dado que es deber de la entidad llevar un registro detallado y personalizado de todos los materiales y suministros que la entidad adquiera o que sean donaciones y se tener un acta de donaciones que legalice el ingreso de los materiales al inventario; y así sean considerados como inventarios de acuerdo con el manual de políticas contables de la entidad. Esta situación se puede presentar por la falta de controles, seguimiento en el inventario y por el incumplimiento de los manuales de funciones, manual de políticas contables y el régimen de contabilidad pública.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

El hecho de no actualización de los inventarios conlleva a que se refleje en los estados financieros, informes y reportes contables saldos sin razonabilidad, situación que permite evidenciar falta de gestión por parte del área financiera y contable del InderBuenaventura.

Se evidencia incumplimiento al instructivo 001 de 2020 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación en sus numerales 1.2.1 y 1.2.2., 1.2.4 Por cuanto la entidad no tuvo en cuenta el aseguramiento de un adecuado inventario de sus bienes. Lo que genera deficiencia en la verificación de las cifras de los Activos de la entidad e incertidumbre del contenido de la información que se reportan en el balance general.

Por lo anterior, se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por desatención de los deberes propios del cargo, contrario a lo que establece el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 y el Artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el Artículo 73 de la Ley 2094 de 2021 Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

Hallazgo Administrativo No. 10 con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$9.0000.000 – Ineficiente ejecución contrato 2023155.

Después de realizar la revisión al contrato 2023155 con 85 folios, cuyo objeto es; prestar los servicios de apoyo logístico a las diferentes estrategias del área de control deportivo a través del cuidado organización y custodia de los inventarios deportivos a cargo del instituto distrital de deporte, la recreación y el tiempo libre de buenaventura INDERBUNAVENTURA por valor de \$9.000.000 de pesos m/cte. con 5 cuotas mensuales de \$1.800.000 pesos m/cte, a nombre **Naomi Prado Rentería** con cédula de ciudadanía número 1.193.477.628 de acuerdo con lo manifestado en la denuncia y a lo que se pudo constatar por parte del equipo auditor da pie a un observación por el mal manejo en el inventario o inexistencia del mismo y da pie a una observación fiscal por el valor total del contrato de \$9.000.000 de pesos puesto que no se cumplió con el objeto contractual dado que no existe un inventario de los materiales insumos de propiedad del InderBuenaventura como se puede evidenciar mediante certificación expedida, no hay actas de entradas de las Donaciones y no existe inventario de los insumos recibidos por donaciones ni de las entregas de las mismas . Esta situación se puede presentar por un posible desorden administrativo y operativo de la entidad.

Esto genera un detrimento en las arcas de la entidad ya que no se cumplió con el objeto por el cual fue contratada dicha persona causa. Lo anterior contraviene presuntamente las disposiciones establecidas en la Ley 1952 de 2019, y la Ley 2094 de 2021, artículo 5 y 6 de la Ley 610 del 2000, modificados por los artículos

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

125 y 126 del Decreto 403 de 2020. **Razón por la cual conduce a materializarse en un hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y fiscal por valor de \$9.000.000.**

Hallazgo Administrativo No 11 – Por pago de impuestos extemporáneos sin liquidar sanciones e intereses de mora.

El equipo auditor al revisar los pagos correspondientes a Estampillas pro cultura, estampilla pro electrificar, estampilla pro-adulto mayor, prohospitales y Reteiva se pudo evidenciar que los pagos se realizaron en las fechas que indica el cuadro anexo del 2024 y fueron presentados de manera extemporánea pero no se liquidaron con la sanción, ni los intereses correspondientes, esto se puede presentar debido al que el distrito no cuenta con un formulario que liquide de manera automática la sanción al ser presentados en las fechas no correspondientes, se procede a efectuar el recaudo con base a la buena fé de los entes encargados de dichos recaudos, en el caso de las estampillas la entidad debe tener en cuenta que estos dineros que ya fueron descontados a trabajadores y contratistas no hacen parte de sus arcas y que tienen una destinación específica y debido a esto es su deber el oportuno traslado después del recado.

De acuerdo con las políticas de recaudos para las estampillas plasmadas en las Políticas contables del Distrito de Buenaventura estas deben ser consignadas los primeros 10 días del mes posterior al recaudo. **Razón por la cual se configura un hallazgo Administrativo.**

IMPUESTO	fecha pago	PAGADO	cuenta por pagar 2023-		Diferencia
			CIERRE		
ESTAMPILLA PRO CULTURA	31 ENERO 2024	\$ 14,859,000	\$	14,859,000	\$ -
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	31 ENERO	\$ 22,149,000	\$	22,149,000	\$ -
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	31 ENERO	\$ 11,113,000	\$	11,113,000	\$ -
ESTAMPILLA PROELECTRIFICAR	31 ENERO	\$ 14,859,000	\$	14,859,000	\$ -
RETEIVA	5 FEBRERO 202	\$ 579,000	\$	569,000	\$ (10,000)

Hallazgo Administrativo No 12 con presunta incidencia disciplinaria – Pasivos contables sin afectación presupuestal al cierre de la vigencia.

Al revisar la certificación de las cuentas por pagar de las vigencias anteriores ya constituidas por como un déficit para la entidad, el equipo auditor pudo evidenciar que se realizaron pagos durante la vigencia 2023 de acuerdo al cuadro anexo por concepto de obligación número 16703000020, 16703000026 originada en Coldeportes a cargo de Inderbuenaventura trasladada a Central de inversiones SA con una cuota mensual de \$2.668.920 por un total de \$37.364.880 y estos valores no fueron constituidos como obligaciones presupuestales en la ejecución al cierre

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

de la vigencia, las cuales no están reconocidas contablemente, generando distorsión en los resultados del ejercicio para determinar la realidad de los superávits o déficits fiscales a incorporar en la siguiente vigencia fiscal, permitiendo establecer que la entidad presenta inconsistencias frente a los principios de anualidad y universalidad presupuestal, establecido en los artículos 14, 15 y 46 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto) y el artículo 3º de la Ley 617 de 2000, situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir los errores de manera oportuna, creando incertidumbre frente a la información reportada y la situación financiera del ente auditado que puede afectar la toma de decisiones, generando riesgo financiero para la entidad, constituyéndose como una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria de conformidad con el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, modificados por los artículos 125 y 126 del Decreto 403 de 2020. **Razón por la cual conduce a materializarse en un hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.**

31 enero 2023	cuotas 11 y 12 diciembre 2022 y enero 2023	\$ 5,337,840
1 marzo 2023	cuota febrero 2023 #13	\$ 2,668,920
29 feb 2023	cuota marzo 2023	\$ 2,668,920
28 abril 2023	cuota abril 2023	\$ 2,668,920
29 mayo 2023	cuota del mayo 2023	\$ 2,668,920
29 junio 2023	cuota de junio 2023	\$ 2,668,920
01 agosto 2023	cuota de julio 2023	\$ 2,668,920
23 agosto 2023	cuota agosto 2023	\$ 2,668,920
25-Sep-23	cuota septiembre 2023	\$ 2,668,920
01-Nov-23	cuota octubre y noviembre	\$ 5,337,840
16-Nov-23	cuota diciembre 2023 y enero 2024	\$ 5,337,840
		\$37,364,880

Hallazgo Administrativo No 13 con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$566.300 - Legalización y reembolso de caja menor.

Al realizar la revisión del reembolso de caja menor del mes de diciembre de la vigencia 2023, se observa que algunas de las facturas, cuentas de cobros y/o documento equivalente como se muestra en el cuadro anexo, no son coherentes con la finalidad por la cual se constituye la caja menor según lo establecido en el artículo 4to de la resolución No 021 de febrero 1 de 2023, la cual manifiesta lo siguiente "la caja menor atenderá los gastos generales identificados y definidos en los conceptos del presupuesto anual del Distrito que tengan carácter de urgente. Imprescindibles, inaplazables, y necesarios como son: Transporte para tramites en las diferentes entidades de orden nacional, departamental o municipal y del sector privado, materiales y suministros, gastos de computador, alimentación, papelería y útiles que requiera la entidad que no se encuentren en el almacén; mantenimiento

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

y reparaciones; conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles y en general aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de la entidad que tengan las características señaladas”

Verificados los soportes de los reembolsos de la caja menor de la vigencia frente los Procedimientos y Requisitos del concepto 4225, emitido por la Contaduría General de la Nación el 28 de julio de 1997, para el manejo de cajas menores en las entidades públicas, se pudo evidenciar que hay facturas sin nombre o no están a nombre de la entidad, alimentación sin soporte de actas de reunión que genero el suministro de alimentación según decreto 2768 de 2012, como se relaciona en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 17

Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura

Suministro de alimentación	\$130.000
Suministro de alimentación	\$143.000
Factura sin nombre	\$ 6.300
Factura sin nombre 0931	\$ 96.000
Sumistro no correspondiente	\$191.000
31B20969 complejo B jeringas	
Total	\$566.300

Fuente: Información suministrada por la entidad

De acuerdo al cuadro anterior se logra evidenciar que los gastos anteriormente relacionados no son acordes a lo establecido por la resolución. Es deber de la entidad dar cumplimiento Decreto 2768 de 2012 en su artículo 5 y 8 en el numeral 2; así mismo como velar por la economía y eficiencia del gasto de los recursos asignados a la caja menor. La causa se presenta por posibles debilidades en el control, deficiente seguimiento a las cajas menores y desconocimiento de la norma, lo que conlleva a erogaciones no autorizadas en el mencionado decreto y presunto daño patrimonial en el Distrito de Buenaventura. **Por lo anterior, se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$566,300 por el incumplimiento de sus deberes a la ley 1952 del 2019 articulo 26, 27 y 38 numeral 1, 22 y la ley 2094 de 2021, y Art. 3 y 6 de la Ley 610 del 2000.**

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

Gestión Presupuestal

Hallazgo Administrativo No 14 - Bajo recaudo presupuestal de ingresos al terminar la vigencia fiscal 2023.

**Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura
Apropiación inicial Presupuesto de Ingresos 2023**

nivel	nombre	inicial	adición	reducción	des. por	tras. ineg.	plg. def.
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 4,969,282,869	\$ 1,874,847,042	\$ 82,208,332	\$ -	\$ -	\$ 6,106,721,512
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 2,204,739,939	\$ 549,434,641	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,754,174,580
1.1.01.01	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 2,204,739,939	\$ 549,434,641	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,754,174,580
1.1.01.02	Espectáculo Público	\$ -	\$ 1,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000
1.1.01.02	Sobretasa Deportiva	\$ 2,204,739,939	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,204,739,939
1.1.01.02	Sobretasa deportiva reintegro vigencias anteriores	\$ -	\$ 525,583,989	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 525,583,989
1.1.01.02	Cuentas por pagar sobretasa vigencias anteriores	\$ -	\$ 23,850,652	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23,850,652
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 2,969,542,160	\$ 1,125,213,004	\$ 82,208,332	\$ -	\$ -	\$ 3,946,546,832
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 960,609,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 960,609,000
1.1.02.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1,342,933,160	\$ 1,125,213,004	\$ 82,208,332	\$ -	\$ -	\$ 2,385,937,832
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ -	\$ 4,028,486	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,027,838
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 4,028,486	\$ 2,899,356	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,927,838
1.2.05	R.F. Deporte y Recreación	\$ 2,645,123	\$ 2,854,741	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,499,864
1.2.05	R.F. Sobretasa al Deporte	\$ 1,383,363	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,383,363
1.2.05	R.F. Recursos Propios	\$ -	\$ 44,609	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,609
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 4,969,282,869	\$ 3,077,048,896	\$ 82,208,332	\$ -	\$ -	\$ 8,107,649,248

Fuente: Información suministrada por la entidad

Se pudo evidenciar que el InderBuenaventura presentó un bajo recaudo de los ingresos a diciembre 31 de 2023, ya que los ingresos fueron de \$3.573.637.449, que corresponden al 58.51% del presupuesto definitivo el cual ascendió a la suma de \$6.107.649.248, dejando de recaudar el 41.49% del total del presupuesto definitivo; la disminución de los recaudos obedeció a que no ingresaron los recursos por valor de \$\$2.534.011.799.

La entidad presentó un plan financiero ineficaz en la elaboración del proyecto de presupuesto, existieron debilidades en aplicar el principio de planeación Decreto 111 de 1996.

Artículo 13. Planificación. El presupuesto general de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del plan nacional de desarrollo, del plan nacional de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones (L. 38/89, art. 9º; L. 179/94, art. 5º).

Artículo 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).

Lo anterior se pudo presentar debido a la ausencia de gestión administrativa eficiente en el recaudo, no se tuvo en cuenta el principio de planificación y anualidad, establecido en el Decreto 111 de 1.996, ocasionando bajo recaudo que no permite el cumplimiento del presupuesto comprometido cuyo efecto es el Déficit Presupuestal al terminar la vigencia 2023. **Por lo anterior expuesto se constituye un hallazgo administrativo.**

9.2.2 Gestión de la Inversión y del Gasto

Hallazgo Administrativo No 15 - Falta de planeación en las modificaciones presupuestales relacionadas con el presupuesto de gastos.

**Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura
Ejecución de Gastos - Vigencia 2023**

nombre	inicial	adición	rebaja	trasposiciones	trasnegativos	pto DEFINITIVO	certificado	Variación absoluta
Funcionamiento	\$ 950,000,000	\$ 549,434,641	\$ -	\$ 16,065,851	\$ 16,065,851	\$ 1,499,434,641	\$ 1,144,705,100	\$ 354,729,542
Servicio de la deuda pública	\$ 10,609,300	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,609,000	\$ 10,356,809	\$ 252,191
inversión	\$ 3,551,701,585	\$ 1,128,112,353	\$ 82,208,332	\$ 228,539,968	\$ 228,539,968	\$ 4,597,605,606	\$ 3,477,628,109	\$ 1,119,977,497
TOTAL	\$ 4,522,310,885	\$ 1,677,546,994	\$ 82,208,332	\$ 244,595,819	\$ 244,595,819	\$ 6,107,649,248	\$ 4,632,690,018	\$ 1,474,959,230

Fuente: Información suministrada por la entidad

Al concluir la vigencia se observó una ejecución en los gastos totales del 75.85% equivalente, en términos absolutos, a \$1.474.959.230.

**Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura
Presupuesto Anual Consolidado De Gastos E Inversión Vigencias 2022 - 2023**

nombre	pto DEFINITIVO Vigencia 2023	certificado	pto DEFINITIVO Vigencia 2022	Variación porcentual
Funcionamiento	\$ 1,499,434,641	24.55%	\$ 1,389,753,669	16.28%
Servicio de la deuda pública	\$ 10,609,000	0.17%	\$ 10,150,219	0.12%
inversión	\$ 4,597,605,606	75.28%	\$ 7,134,100,990	83.60%
TOTAL	\$ 6,107,649,248	100%	\$ 8,634,004,878	100%

Fuente: cierre fiscal 2022 y 2023.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

El presupuesto definitivo de gastos para la vigencia 2023 ascendió a \$6.107.649.248, siendo \$ \$2,426,355,630 inferior al de la vigencia 2022, la reducción al presupuesto es equivalente a un 28.43%.

Dado que las modificaciones presupuestales se deberán realizar con justificación técnica y económica que garantice el cumplimiento de los objetivos institucionales. En el proceso auditor se evidenció una inadecuada planeación respecto a las modificaciones presupuestales llevadas a cabo en el presupuesto de gastos de la entidad, el cual fue objeto de modificaciones del orden del 26.12%, se inicia desde una apropiación inicial en el gasto total de \$4.512.310.585, presentando adiciones por un valor de \$1.677.546.995 y disminuciones por \$82.208.332, al igual que traslados positivos por \$244.605.819 y traslados negativos por \$244.605.819.

Lo anterior va en contravía a lo ordenado en el artículo 3 de la ley 152 de 1994 y el artículo 2 de la ley 87 de 1993, así como lo preceptuado en el artículo 13 del decreto 714 de 1996, relacionado con los principios de planificación y anualidad, contenidos en el sistema presupuestal.

La inadecuada planeación en la conformación de un presupuesto definitivo para la vigencia produjo que se tuvieran significativas modificaciones; este hecho incide significativamente en el desgaste administrativo de las dependencias encargadas del desempeño financiero, y planeación de la inversión, lo que trae como consecuencia la falta de oportunidad, celeridad y eficacia en el cumplimiento de las metas señaladas por la entidad.

La falta de planeación en las modificaciones presupuestales relacionadas con el presupuesto de gastos. **Por lo anterior expuesto se constituye un hallazgo administrativo.**

Hallazgo Administrativo No 16 - Déficit presupuestal vigencia 2023.

Se evidenció que los Ingresos a diciembre 31 de 2023, fueron de \$3.415.719.725 y los gastos ascendieron a \$3.573.637.449, presentándose un Déficit Presupuestal de \$128.558.193, dado que a diciembre 31-12- 2023; la entidad comprometió más de lo recaudado durante la vigencia. Y la entidad presenta un déficit acumulado de vigencias anteriores de \$412.580373, detalladas de la siguiente forma:

Vigencia 2022 \$9.600.000
Vigencia 2020 \$20.275.000
Vigencia 2019 \$69.438.998
Vigencia 2018 \$162.063.261
Vigencia 2017 \$24.100.000
Vigencia 2016 \$127.103.114.



AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

Teniendo en cuenta que la entidad debe evitar el Déficit Presupuestal al finalizar cada vigencia fiscal, esto bajo los principios de eficiencia y eficacia, al igual que deben cumplir con sus deberes como funcionarios públicos; además de dar estricto cumplimiento a los artículos 12; 14 y 71 del Decreto del 115 de 1.996; por lo tanto, no se podrá comprometer obligaciones y/o gastos sobre apropiaciones inexistentes que dan lugar al Déficit Presupuestal, con el fin de no incurrir en la violación del Código Único Disciplinario – Ley 734 de 2.002.

Dado que el objetivo de la Gerencia de la entidad; no debe ser tener Déficit Presupuestal si no lograr el equilibrio presupuestal y contar con una ejecución de Ingresos y Gastos cercanos al 100%, con el menor monto de Cuentas por Pagar. Es deber de la Junta Directiva, ejercer sus competencias de seguimiento y control al Presupuesto General de Rentas y Gastos al terminar cada vigencia.

La anterior situación se derivó por comprometer y autorizar gastos sin existir Disponibilidad Presupuestal a diciembre 31 de 2023; poco recaudo de Ingresos frente a lo comprometido; otra causa es que la administración no cuenta con disponibilidad de recursos financieros, ni capacidad de pago para cancelar los compromisos adquiridos en cada vigencia.

La entidad presentó un plan financiero ineficaz en la elaboración del proyecto de presupuesto, existieron debilidades en aplicar el principio de planeación Decreto 111 de 1996.

Artículo 13. Planificación. El presupuesto general de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del plan nacional de desarrollo, del plan nacional de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones (L. 38/89, art. 9º; L. 179/94, art. 5º).

Artículo 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).

Lo anterior influye sobre la Liquidez Financiera, bajo capital de trabajo que no permite la solidez económica, poca disponibilidad de recursos financieros, ineficiencia de la gestión administrativa y financiera para la ejecución del presupuesto; otro efecto es el posible cobro de intereses moratorios por el no pago oportuno de los compromisos, multas y demandas. **Por lo anterior expuesto se constituye un hallazgo administrativo.**



AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

Hallazgo Administrativo No 17 con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$5.484.000 – Por pago de Indemnización por motivo de periodo de lactancia a trabajador vinculado por Prestación de Servicios.

Al realizar la revisión del libro auxiliar 249090-01 el grupo auditor pudo evidenciar que en la vigencia 2023 el InderBuenaventura realizó un pago por valor de \$5.484.000 a YAMILEC RIVAS PLAYONERO, identificada con cedula de ciudadanía 1111757464 Por Sentencia judicial para tramite administrativo de pago por motivo del periodo de lactancia del 01 de mayo al 17 de junio del 2023, por orden judicial 2023-00045-00 por pago de los honorarios dejados de percibir por la accionante desde la fecha de no renovación del contrato de prestación de servicios hasta la fecha de terminación del periodo de lactancia y el pago de la licencia de maternidad.

Dado que se puede evidenciar un mal proceder al no dar continuidad al vinculo laborar con la señora Yamilec estando amparada por la ley 2114 de 2021 Texto modificado por la Ley 50 de 1990. en su ARTÍCULO 236. Debido a que y este pago se puede evitar al realizar el procedimiento adecuado y renovar dicho contrato hasta la fecha de terminación del periodo de lactancia y licencia de Maternidad. Donde se vulneró la dignidad debido proceso, mínimo vital y estabilidad laboral Reforzada de la trabajadora.

La causa se presenta por posibles debilidades en la planeación y programación de contratación del personal requerido en el INDERBUENAVENTURA y esto genero un detrimento patrimonial en las arcas del municipio. **Por lo anterior, se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$5.484.000 por el incumplimiento de sus deberes a la ley 1952 del 2019 articulo 26, 27 y 38 numeral 1, 22 y la ley 2094 de 2021, y Art. 3 y 6 de la Ley 610 del 2000.**

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

6. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Este informe presenta el resultado consolidado de los beneficios del control fiscal, como producto de la gestión realizada en cumplimiento de la Auditoría Financiera y de Gestión realizada AL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023 por parte de la Contraloría Distrital de Buenaventura, incluida en el PGAT de la vigencia 2024.

La clasificación de los beneficios del control fiscal es de tipo cuantitativo y cualitativo, como se relaciona a continuación:

- Beneficios cualitativos: son aquellos que no se miden en valores monetarios, pero que representan beneficio o mejoramiento en los procesos de las entidades sujetas a control.

- Beneficios cuantitativos: se dividen en 2 grupos, directos e indirectos.

- Directos: tienen cuantificación monetaria, los ahorros corresponden a erogaciones dejadas de pagar por el sujeto de control y las recuperaciones conciernen a los dineros devueltos a la entidad auditada.

- Indirectos: son acciones que no generan ahorros, recuperaciones, compensaciones, mitigaciones y otros mejoramientos por sí mismos, pero que indirectamente, apoyan, mejoran o incrementan actividades o procesos y que a su vez genera un impacto que se pueda cuantificar en la entidad auditada.

A continuación, se relacionan beneficios de control fiscal obtenidos en la auditoría Financiera y de Gestión realizada al INDERBUENAVENTURA, durante la vigencia 2023.

El equipo auditor realizó 1 beneficio de control dentro de la etapa de ejecución a la INDERBUENAVENTURA., los cuales están enfocadas al pago de intereses de mora por pago extemporáneo de impuestos.

Se realiza Beneficio de control fiscal el cual está enfocado en la recuperación de dineros pagados del presupuesto por concepto de intereses y sanciones a la DIAN, por valor total de 5.700.000, en total el grupo auditor logró realizar 1 beneficio de control cuantitativo indirectos por un valor total de **\$5.700.000**.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

A continuación, se relaciona el beneficio de control realizado por el equipo auditor:

VIGENCIA	2023
MODALIDAD AUDITORIA	Financiera y de Gestión
NOMBRE DEL SUJETO DE CONTROL/ AUDITADO	INSTITUTO DISTRITAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA
ORIGEN	Pronunciamiento por pago extemporáneo de impuestos
DESCRIPCION DEL ORIGEN	Durante el proceso auditor al InderBuenaventura de la vigencia 2023, la entidad realizó el pago de intereses de mora, por pago de concepto sancionatorios e intereses de mora por un valor de (\$5.700,000). Estas sanciones corresponden a valores liquidados y pagados con recursos del InderBuenaventura, contraviniendo los principios de eficiencia y eficacia, contemplados en el Artículo 209 de la Constitución Política. Lo anterior fue generado por falencias en los controles, programación, liquidación, presentación y pago oportuno de obligaciones derivadas de la operación de la entidad cuya responsabilidad recae sobre los ordenadores del gasto.
ACCIONES DEL SUJETO DECONTROL AUDITADO	Reintegro del valor pagado de intereses de mora por pago extemporáneo de impuestos.
TIPO DE BENEFICIO	Beneficio de Control fiscal – Cuantificable
DESCRIPCION DEL BENEFICIO	Reintegro por valor de \$5.700.000
VALOR	\$5.700.000
FECHA	02 de abril de 2024
OBSERVACIONES	NINGUNA
FECHA DE APROBACION DEL BENEFICIO	05 de abril de 2024
FIRMA	
NOMBRES Y APELLIDOS	CLAUDIA MARCELA LÓPEZ VARGAS
CARGO	Directora Operativa de Control Fiscal
AUDITOR	ERVIN PALACIOS RAMOS



AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

7. ANALISIS CONTRADICCIÓN

ARGUMENTOS DEL AUDITADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
<p>Observación Administrativa No. 1 con presunta incidencia Disciplinaria - No presentación y Publicación de los Estados financieros y notas a los estados financieros.</p> <p>De acuerdo con la Resolución No. 182 de mayo de 2017 expedida por la CGN que aplica a partir del 1 de enero de 2018 y deroga las disposiciones que le sean contrarias "por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de la contabilidad pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deben publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2022".</p> <p>En el cual indica el procedimiento para la correcta publicación mensual del estado de la situación financiera, el estado de resultados o estado integral según corresponda y la notas a los informes financieros y contables mensuales, los cuales deben ser firmados por el representante legal y el contador de la entidad incluyendo los datos de nombres y número de identidad y en el caso del contador el número de la tarjeta profesional, lo que se requiere con la publicación de esta información.</p> <p>Las notas a los Informes Financieros y Contables mensuales deben presentarse cuando durante el correspondiente mes, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la estructura de la entidad. Es decir, explicar de forma clara y detallada las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables del mes.</p> <p>Dicha situación se presenta por la falta de controles y de seguimiento a los procesos contables y financieros de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, lo que puede generar incertidumbre respecto a la situación financiera de la entidad y esto va en contra vía de lo dispuesto en la ley 1712 de 2014, y el incumplimiento de numeral 1,3,4,22 del artículo 38 y el artículo 27 de la ley 1952 de 2019 y de la ley 2094 del 2021.</p>	<p>Por lo cual se establece una observación administrativa con presunta incidencia Disciplinaria.</p>
<p>Respuesta de la Entidad</p>	
<p>La entidad en su derecho de contradicción no dio respuesta.</p>	
<p>Análisis Equipo Auditor</p>	
<p>Teniendo en cuenta que la entidad en su derecho a la contradicción no dio respuesta a la observación se genera un Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria.</p>	
<p>Observación Administrativa No. 2 con presunta incidencia Disciplinaria - Diferencias entre la información contable pública reportada a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP, y frete a la información Rendida a la Contraloría Distrital de Buenaventura en el Cierre Fiscal y certificación de los estados financieros de la entidad con corte de diciembre 31 de 2023.</p> <p>El Instituto distrital del deporte, la recreación y el tiempo libre de Buenaventura Inderbuenaventura, rindió a través del sistema CHIP del Consolidador de Hacienda e Información Pública de la Contaduría General de la Nación, el reporte de la categoría Información Contable Pública Convergencia –Formularios, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2023 con el envío número 4452436, con fecha de recepción 2024-02-15 13:56:47, así mismo reportó la información contable a la Contraloría Distrital de Buenaventura en Febrero del 2024 por medios físicos y magnéticos con un documento de 20 folios denominado Cierre Fiscal vigencia 2023 con RESOLUCIÓN No. 201 Diciembre 31 de 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL CIERRE FISCAL.</p> <p>Para la vigencia 2023 y anexos, en el cual suministra la información contable de la entidad, como Estado de cambios en el patrimonio, Estado de Resultados, Balance General, Notas a los Estados Financieros, Certificación de los estados financieros, información la cual presenta diferencias frente a la información rendida al CHIP.</p> <p>Los Estados Financieros del Instituto distrital del deporte, la recreación y el tiempo libre de Buenaventura Inderbuenaventura correspondientes a la vigencia 2023 fueron presentados en el CHIP, y los entregados a esta agencia fiscalizadora a través conforme lo establecido en la Resolución 079 del 12 de junio de 2019 – "Modulo Gestión financiera" el cual señala que deberá ser rendida el "Acta de aprobación de estados financieros por la junta directiva o el máximo organismo colegiado de dirección. Si dichos estados fueron modificados, anexar los definitivos, con sus respectivas notas" tres (3) días hábiles después de la aprobación de la junta directiva o el máximo organismo decisorio. Cumplida en "tiempo" y "forma" la rendición; al ser comparada esta con las cifras reportadas por el Instituto distrital del deporte, la recreación y el tiempo libre de Buenaventura Inderbuenaventura en el sistema CHIP del 2023, (Fecha está de último reporte en el CHIP sin ser modificada y/o actualizada) el equipo auditor puede evidenciar que no existe coherencia e integridad en los totales</p>	



AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

(Activo, pasivos, patrimonio, Ingresos, Gastos) de las cifras reportadas a ambas entidades lo cual podemos evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Comparativo reporte CHIP vs. Cierre Fiscal vigencia 2023 Inderbuenaventura (Cifras en millones de pesos)

INFORMACIÓN	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
Información reportada Contaduría General de la Nación CHIP	\$ 2,088,923,077	\$ 1,132,816,044	\$ 956,107,033	\$ 3,570,634,449	\$ 3,570,634,449	\$.
Información reportada a la Contraloría Distrital de Buenaventura	\$ 2,096,611,232	\$ 1,132,816,045	\$ 963,795,187	\$ 3,573,637,448	\$ 4,035,131,835	\$ (461,494,387)

Fuente: CHIP de la Contaduría General de la Nación de la InderBuenaventura, cierre fiscal vigencia 2023 - Cálculos equipo

Se puede evidenciar en el cuadro anterior que existen diferencias entre las cuentas del activos, pasivos y patrimonio, ingresos y egresos reportadas en la plataformas de control como son el CHIP, al igual que existen diferencias entre los Estados Financieros publicados en el CHIP y el reporte de saldos y movimientos de la misma plataforma, evidenciándose subestimada la información contable pública dirigida a la Contaduría General de la Nación, la cual es la base para la elaboración del Balance General de la Nación, conforme a lo establecido en los literales a) el InderBuenaventura, se encuentra incumpliendo la Resolución 706 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación ("Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación"), en especial a lo señalado en las "Disposiciones finales", artículo 36° "Aprobación de informes por órganos corporativos", el cual en sus apartes señala "Las Empresas sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, deberán remitir la información financiera con fecha de corte 31 de diciembre, con independencia de que requiera ser aprobada por el órgano corporativo que corresponda, sin perjuicio de presentar nuevamente la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, en caso de que sea modificada"; concordante esto con lo señalado en el instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación ("Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable"), conforme lo señalado en el numeral 2.2.3. Presentación de Estados financieros, que establece "Los estados financieros que se someten a aprobación de los órganos corporativos, deben corresponder con los reportados a la CGN de acuerdo con lo previsto en los artículos 36 y 37 de la Resolución 706 de 2016.

Lo anterior es causado Posiblemente por deficiencias en el control interno contable del InderBuenaventura (Resolución 193 de 2016 *Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable*). Al no monitorear la correcta, congruente y oportuna rendición de la cuenta a los diferentes organismos de control, generando con ello información no fidedigna; así limitando e impidiendo a esta agencia fiscalizadora el desarrollo de procedimientos y pruebas de auditoría veraces, toda vez que no se cuenta con información actualizada y real que proporcione detalle de la realidad financiera de la entidad y no poder determinar cuál es la información real de la vigencia auditada Generando incertidumbre en el aspecto financiero. **Todo lo anterior conduce a materializarse en una observación administrativa con presunta incidencia Disciplinaria.**

Respuesta de la Entidad

La entidad en su derecho de contradicción no dio respuesta.

Análisis Equipo Auditor

Teniendo en cuenta que la entidad en su derecho a la contradicción no dio respuesta a la observación se genera un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.

Observación Administrativa Sancionatoria No. 3 - Inconsistencia en la Rendición de Cuenta

El InderBuenaventura, rindió a través a través de la página de SIA Contraloría la información correspondiente a la vigencia 2023; sin embargo, esta información presenta inconsistencias frente a la información suministrada por la entidad en el cierre fiscal suministrada a este de control en la etapa de Ejecución en los FORMULARIO F06 AGR-EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS, FORMULARIO F06A-F06A RELACION DE INGRESOS, FORMULARIO F07 AGR-FORMATO 7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS, FORMULARIO F07B_CDBUN-FORMATO F07B PLAN DE COMPRAS, FORMULARIO F07C_CDBUN-F07C FORMATO DE RELACIÓN DE PAGOS, FORMULARIO F11 AGR-FORMATO 11. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR, FORMULARIO F09 AGR-FORMATO 9. EJECUCIÓN PAC DE LA VIGENCIA, FORMULARIO F08A_AGR-FORMATO 8A. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, FORMULARIO F08B AGR-FORMATO 8B. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, FORMULARIO F23-FORMATO 11. RELACIÓN DE CUENTAS; confirmándose inexactitud y rendición parcial de las cuentas.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

Esto procede al parecer por debilidades en los mecanismos de control previos a la rendición de la cuenta a Sia Contraloría, y dando como consecuencias la afectación de la veracidad de la información suministrada. Situación que genera desconfianza y pérdida de la credibilidad de la situación financiera de la InderBuenaventura, **Por lo anterior, se configura una observación Administrativa Sancionatoria.**

EVIDENCIA

FORMULARIO F01_AGR

FORMATO 1. CATALOGO DE CUENTAS

Este formato se diligencia ingresando las subcuentas de acuerdo al código contable asignado en el catálogo de cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación para los entes públicos de acuerdo a la naturaleza de las cuentas manejadas por cada sujeto de control para mostrar los resultados de la gestión de la vigencia terminada. La estructura de catálogo de cuentas se acepta por nivel de 6 dígitos; tenga en cuenta que el sistema no acepta sumatorias de clase grupo y cuenta ingrese solo las subcuentas. Por ejemplo 111005. CUENTA CORRIENTE Las cuentas cero de presupuesto y tesorería deben contener en igual forma 6 dígitos. Los 7 anexos solicitados son 1. Balance General 2. Estado de Actividad Económica y Social 3. Estado de cambio en el Patrimonio 4. Notas al Balance 5. Copia de Licencia de Software Contable con el cual se procesa la información de ser varios anexar cada uno de ellos 6. Análisis Vertical y Horizontal del Balance y 7. Certificación y dictaminación de los estados contables. La información del formato F01 Catálogo de cuentas coincide con la información del Cierre Fiscal, la información reportada en el CHIP.

FORMULARIO F02A

F02A_RESUMEN CAJA MENOR

Este formato permite adicionar una o más cajas menores dependiendo de las que utiliza la entidad. En este formulario se diligencia el resumen de los ingresos y gastos que se obtuvo en la vigencia rendida para cada una de las cajas menores que utiliza la entidad. El anexo solicitado es 1. Acto administrativo de constitución de la caja menor y su reglamento.

(N) Número

De La Caja Menor	(D) Total Ingresos	(D) Total Gastos	(D) Saldo Efectivo Caja	(D) Saldo Libro Bancos
1	\$ 1,400,000	\$ 1,391,126	\$ 8,874	\$ -
2	\$ 1,391,126	\$ 1,116,436	\$ 283,564	\$ -
3	\$ 1,116,436	\$ 1,147,540	\$ 252,460	\$ -
4	\$ 1,147,540	\$ 1,105,624	\$ 294,376	\$ -
5	\$ 1,105,624	\$ 1,008,960	\$ 391,040	\$ -
6	\$ 1,008,960	\$ 888,958	\$ 511,042	\$ -
7	\$ 888,958	\$ 759,960	\$ 640,040	\$ -
8	\$ 759,960	\$ 824,780	\$ 575,220	\$ -
9	\$ 824,780	\$ 740,000	\$ 660,000	\$ -
10	\$ 740,000	\$ 660,000	\$ 740,000	\$ -
11	\$ 660,000	\$ 737,313	\$ 662,687	\$ -
12	\$ 737,313	\$ 631,550	\$ 768,450	\$ -
13	\$ 631,550	\$ 1,241,001	\$ 158,999	\$ -
14	\$ 1,241,001	\$ 1,399,099	\$ -	\$ 901

El formulario **FORMULARIO F02A F02A_RESUMEN CAJA MENOR** cumple con las condiciones y requisitos exigidos en el mismo.

FORMULARIO F03_AGR

FORMATO 3. CUENTAS BANCARIAS

En este formato se relacionan las cuentas constituidas por las entidades sujetas de control y vigilancia en bancos y Entidades financieras

El formulario **FORMULARIO F03 F03_CUENTAS BANCARIAS** cumple con las condiciones y requisitos exigidos en el mismo.

FORMULARIO F05A_AGR

FORMATO F05A PRÓPIEDAD PLANTA Y EQUIPO ADQUISICIONES Y BAJAS

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

Permite registrar todas las adquisiciones y bajas de elementos durante la vigencia rendida.

(S) Código	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Inicial	(D) Entradas	(D) Salidas
164019	Instalaciones deportivas y recreativas	\$ 498,458,356	0	0
165506	Equipo de recreacion y deporte	\$ 19,891,052	0	0
166501	Muebles y encerres	\$ 16,673,415	0	0
167002	Equipo de computacion y comunicacion	\$ 46,654,022	0	0

El formulario **FORMULARIO F05A F05_ PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO ADQUISICIONES Y BAJAS** cumple con las condiciones y requisitos exigidos en el mismo

**FORMULARIO F05B_AGR
FORMATO F05A PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO INVENTARIO**

Permite registrar la totalidad del inventario actual de la entidad durante la vigencia rendida.

(S) Código	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Inicial	(D) Entradas	(D) Salidas
164019	Instalaciones deportivas y recreativas	\$498,458,356	0	0
165506	Equipo de recreacion y deporte	\$19,891,052	0	0
166501	Muebles y encerres	\$16,673,415	0	0
167002	Equipo de computacion y comunicacion	\$46,654,022	0	0

El formulario **FORMULARIO F05A F05_ PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO INVENTARIO** cumple con las condiciones y requisitos exigidos en el mismo

**FORMULARIO F06_AGR
FORMATO 6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS**

Este formato describe los ingresos agrupados en Ingresos Corrientes (Tributarios No tributarios y Transferencias) y de Capital. Para su diligenciamiento se debe tener en cuenta las Cuentas de Ingresos desagregadas en la Guía para la Rendición de Cuentas. Al código presupuestal se le debe anteponer el código correspondiente de acuerdo con el Catálogo (Presupuestal) de Cuentas de Ingresos. El Anexo solicitado es 1 Acto Administrativo de Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Rendida Anexo 2 acto administrativo de liquidación del presupuesto.

La información del formato reporta un presupuesto inicial de \$4.512.310.585, se presentaron adiciones por \$1.677.546.995 y reducciones por \$82.208.332. Los recaudos reportados fueron \$4.482.994.049.

Mediante Resolución No. 002 de diciembre 29 de 2022, se liquidó y adoptó el presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de gastos y apropiaciones para el periodo fiscal de 2023, en el Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el tiempo libre de Buenaventura – INDERBUENAVENTURA.

RIESGO: Errores en la información rendida

La información del formato F06 Ejecución de ingresos difiere con la información del Cierre Fiscal en cuanto a las Adiciones y los Recaudos.

**FORMULARIO F06A
F06A_RELACION DE INGRESOS**

Registra los diferentes ingresos de la entidad.

En el siguiente cuadro se relacionan los siguientes ingresos así:

Fueron registrados ingresos por \$4,501,135,694.

RIESGO: Errores en la información rendida

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

La información del Cierre Fiscal en los ingresos fue \$ 3,573,637,448, existiendo una diferencia de \$927,498,246

**FORMULARIO F07_AGR
FORMATO 7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS**

Este formato describe los gastos agrupados en Gastos de Funcionamiento (de Personal Generales y Transferencias) Servicios de la Deuda y Gastos de Inversión. Para su diligenciamiento se debe tener en cuenta las Cuentas de Gastos desagregadas en la Guía para la Rendición de Cuentas. Al código presupuestal se le debe anteponer el código correspondiente de acuerdo al Catálogo (Presupuestal) de Cuentas de Gastos.

Rubro	Aplazami Desaplaz				Registro					
Presupuestal	(D)Apropiación Inicial	(D)Credito	(D)Contracréditos	entos amiento	(D)Reducciones	(D)Adiciones	Presupuestal	(D)Obligaciones	(D)Pagos	
FORMATO 20230	\$ 4,040,350,585	\$ 475,034,400	\$ 489,211,638	\$.	\$.	\$ 164,416,664	\$ 3,331,243,337	\$ 8,769,495,384	\$ 8,769,495,384	\$ 8,432,925,384

RIESGO: Errores en la información rendida

De acuerdo a la información reportada en el formato F07_Ejecución de Gastos, existen diferencias en los totales de la Apropiación Inicial, Crédito Contracréditos, Aplazamientos, Adiciones, Compromisos Registro Presupuestal, Obligaciones y Pagos, con respecto a la información reportada en el Cierre Fiscal.

**FORMULARIO F07B_CDBUN
FORMATO F07B PLÁN DE COMPRAS**

En este formato se debe ingresar la relación de compras realizadas por la entidad en el periodo Anexo acto administrativo del plan de compras y sus modificaciones si existen.

\$ 1,497,804,000 \$ 1,628,754,000

(D) Valor Total

Presupuestado (D) Valor Ejecutado

FORMATO F07B

\$ 4,716,475,040 \$ 4,716,475,040

Valor total estimado Valor estimado en la vigencia actual

PAA

RIESGO: Errores en la información rendida

Se evidencian diferencias entre la información del formato F07B Plan de Compras y el Plan Anual de Adquisiciones, y este no fue4 anexado en el formato.

**FORMULARIO F07C_CDBUN
F07C FORMATO DE RELACIÓN DE PAGOS**

En este formato se registra cada uno de los pagos de la vigencia. al código presupuestal se le debe anteponer el código correspondiente de acuerdo al catálogo de cuentas de gastos Presupuesto). Los egresos que por su naturaleza no tienen afectación presupuestal tales como Aportes de seguridad social Transferencias de fondos etc. Se diligenciarán en el formulario En este formato se registra cada uno de los pagos de la vigencia. al código presupuestal se le debe anteponer el código correspondiente de acuerdo al catálogo de cuentas de gastos Presupuesto) Los egresos que por su naturaleza



AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

no tienen afectación presupuestal tales como Aportes de seguridad social Transferencias de fondos. etc. se diligenciarán en el formulario F07B1_CDN.

\$ 4,460,505,019 \$ - \$ 48,064,517 \$ 215,089,774 \$ 4,021,706,559

(D) Valor

Comprobante De Pago (D) Descuentos Seguridad Social (D) Descuentos Retenciones (D) Otros Descuentos (D) Neto Pagado

RIESGO: Errores en la información rendida

La información de este formato Relación de Pagos, difiere con la del formato FORMATO 7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

FORMULARIO F08A_AGR

FORMATO 8A. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Permite registrar todas las modificaciones que tenga el presupuesto de ingresos durante la vigencia rendida. El Anexo solicitado es 1 Actos Administrativos de modificaciones de Presupuesto

(I) Código Rubro Presupuestal	(C) Acto Administrativo	(F) Fecha	(D) Adición	(D) Reducción
1.24511E+14	005_006_007_00	2023/01/05_202	\$ 525,583,989	\$ -
1.24511E+14	4	2023-01-05	\$ 23,850,652	\$ -
1.21011E+16	030_035_138	2023/03/01_202	\$ 381,277,864	\$ -
1.21011E+18	4	2023-01-05	\$ 116,296,835	\$ -
1.21011E+18	3.1	2023-01-05	\$ 325,153,294	\$ -
1.21011E+18	4	2023-01-05	\$ 162,057,362	\$ -
1.21011E+18	003_1_077	2023/01/05_202	\$ 94,659,481	\$ -
1.21211E+16	032_decreto 000	2023-03-02	\$ 44,600,000	\$ 82,208,332
1.21211E+16	4	2023-01-05	\$ 1,168,167	\$ -
1.21012E+11	153_176_189_20	2023/09/30_202	\$ 2,854,741	\$ -
1.11012E+11	153_176_202	2023/09/30_202	\$ 44,609	\$ -
			\$ 1,677,546,995	\$ 82,208,332

RIESGO: Errores en la información rendida

La información del formato F08A Modificaciones al presupuesto de Ingresos difiere a la del FORMATO 6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS. Sin embargo sí coincide con la información del cierre fiscal.

FORMULARIO F08B_AGR

FORMATO 8B. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Permite registrar las modificaciones al presupuesto de egresos de la entidad durante la vigencia.

La información del formato F08A Modificaciones al presupuesto de Egresos No coincide con la información del Cierre Fiscal

FORMULARIO F09_AGR

FORMATO 9. EJECUCIÓN PAC DE LA VIGENCIA

Su objetivo es verificar si los ingresos de la entidad corresponden a los pagos efectuados y los saldos en bancos. Al código del Rubro Presupuestal se le debe anteponer el código de acuerdo al catálogo (Presupuestal) de Gastos expuesto en Guía para la Rendición de Cuentas. El Anexo solicitado es 1 Acto Administrativo de aprobación del PAC de la vigencia auditada

\$ 4,512,310,585 \$ - \$ 1,677,546,995 \$ 82,208,332 \$ - \$ 6,107,649,248 \$ 4,460,505,018

(G) Código Rubro Presupuestal	(C) Nombre Rubro Presupuestal	(D) Pac Período Rendido	(D) Anticipos	(D) Adiciones	(D) Reducciones	(D) Aplazamientos	(D) Pac Situado	(D) Pago
-------------------------------	-------------------------------	-------------------------	---------------	---------------	-----------------	-------------------	-----------------	----------

RIESGO: Errores en la información rendida

La información del formato F09 Ejecución PAC de la vigencia, difiere a la del Cierre Fiscal.

FORMULARIO F10_AGR

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

FORMATO 10. EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL

Su objeto es determinar el comportamiento en los pagos de los compromisos adquiridos y no ejecutados en la vigencia fiscal anterior que fueron amparados con reservas presupuestales. El Anexo solicitado es 1 Acto Administrativo de la aprobación de reservas presupuestales de la vigencia auditada.

(G) Código F (C) Nombre (D) Reserva (D) Acta De (D) Pago
C2D0000 ND 0 0

El anexo de este formato coincide con la información rendida.

FORMULARIO F11_AGR

FORMATO 11. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR

Su objeto es determinar el comportamiento de pagos de los compromisos adquiridos ejecutados y no cancelados durante la vigencia fiscal. Al código del Rubro Presupuestal se le debe anteponer el código de acuerdo al catálogo (Presupuestal) de Gastos expuesto en Guía para la Rendición de Cuentas. El Anexo solicitado es Acto Administrativo de las cuentas por pagar de la vigencia auditada

El formato rendido muestra que las cuentas por pagar pagadas durante la vigencia 2023, correspondieron a \$172.185.000.

Descripción	\$	\$
	172,185,000	172,185,000

RIESGO: Errores en la información rendida

La información del formato F11 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR de la vigencia, difiere a la del Cierre Fiscal.

FORMULARIO F23

FORMATO 23. RELACIÓN DE CUENTAS

Muestra la relación de los pagos realizados por la entidad.

(G) Código Presupuestal	(C) Nombre Del Rubro	(C) Comprobante Numero	(F) Fecha De Pago	(N) Nit Del Beneficiario	(C) Nombre Del Beneficiario	(C) Concepto	(C) Tipo De Pago	(D) Valor Del Comprobante De Pago	(D) Neto Pagado	(C) Banco	(N) Numero De Cuenta	(N) Numero De Cheque
								\$ 4,460,505,019	\$ 4,021,706,559			
								\$ 4,460,505,019	\$ 4,021,706,559			

RIESGO: Errores en la Información rendida

La información del formato F23 RELACIÓN DE CUENTAS de la vigencia, difiere a la del Cierre Fiscal. El valor Neto Pagado es diferente al rendido en el cierre fiscal, el cual corresponde a \$4.035.131.835.

Respuesta de la Entidad

La entidad en su derecho de contradicción no dio respuesta.

Análisis Equipo Auditor

Teniendo en cuenta que la entidad en su derecho a la contradicción no dio respuesta a la observación se genera un Hallazgo por Administrativo sancionatorio.

Observación Administrativa No. 4 - No aplicación de deterioro a las cuentas por cobrar.

Al revisar los estados financieros y la relación de cuentas por cobrar por edades de vencimiento suministrada por la entidad, se puede identificar que no aplicaron deterioro correspondiente al periodo. Las cuentas por cobrar presentan un saldo de 2.920 días (8 años) de vencimiento correspondiente al Hospital Municipal Luis Ablanque de la Plata por valor de \$1.180.453.573 por concepto de sobre tasa deportiva. Es deber de la entidad realizar todas las gestiones de cobros requeridas de conformidad al procedimiento de cartera, y posterior a ello realizar el deterioro pertinente aplicable a la cartera según lo estipulado en las políticas contables de la entidad. La causa se presenta por la falta de seguimiento a los

Handwritten signature

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

controles, seguimiento e incumplimiento de los manuales de funciones, manual de políticas contables y el régimen de contabilidad pública, lo que genera incertidumbre del contenido en la veracidad de las cuentas por cobrar que registra los estados financieros y una sobre estimación en los valores del Activo de la entidad. **Por lo anterior, se configura una observación administrativa.**

Respuesta de la Entidad

La entidad realizó la gestión ante el Hospital Municipal Luis Abalanque con el nuevo gerente interventor del hospital y manifestó que los pasivos del hospital ya se encontraban en la Supersalud y que había que esperar que le dieran trámite.

Análisis Equipo Auditor

Teniendo en cuenta que lo expresado por la entidad no aporta elementos suficientes, ni probatorios que desvirtúen lo evidenciado por el equipo auditor se configura un Hallazgo Administrativo.

Observación Administrativa No. 5 con presunta incidencia disciplinaria – Deficiencia en la determinación y manejo de la propiedad planta y equipo.

El equipo auditor al revisar la propiedad planta y equipo de la entidad pudo evidenciar que esta presenta deficiencias tiene deficiencias en el manejo de los inventarios de bienes de consumo y de propiedad planta y equipo. Según la información suministrada en los estados financieros Inder Buenaventura para la vigencia 2024 presenta en la cuenta 16 propiedad planta y equipo de \$511.932.392 información suministrada en los estados financieros y en la rendición de la cuenta en el formato F05b información que coincide donde especifica que la entidad la cuenta 164019 instalaciones Deportivas y recreacionales con un valor de \$498.458.356 pesos en la cuenta 164019 y de acuerdo a certificación emitida por la entidad, manifiesta que los escenarios deportivos son propiedad de la administración central y la entidad solo cuenta con los equipos deportivos y muebles de oficinas y equipos de cómputos del (29) días del mes de diciembre de 2023.

El equipo auditor pudo evidenciar que hay activos que no se encuentran con los rótulos para su clara y rápida identificación, no se cuenta con un inventario donde detalle artículo, estado, ubicación, y fecha de adquisición. Adicionalmente no se tiene en cuenta la vida útil de los activos y su valor razonable en aplicación del manual de políticas contables para ser dados de bajas o reclasificarlos al gasto. Es deber de la entidad llevar el registro detallado y personalizado de todos los bienes que la entidad adquiera y sean considerados Propiedad, Planta y equipo de acuerdo con lo estipulado en el manual de Políticas contables de la entidad.

Adicionalmente a esta situación la entidad debe realizar el avalúo técnico de los bienes relacionados. El artículo 64 del decreto 2649 de 1993 establece que los activos fijos (propiedad, planta y equipo), se les debe realizar un avalúo técnico como mínimo cada 3 años, avalúo que debía ser realizado por personas de reconocida idoneidad. El avalúo técnico buscaba determinar precisamente el valor comercial del activo. Al igual que la propiedad, planta y equipo, cualquier otro activo es susceptible de ser avaluado técnicamente con el fin de determinar su valor comercial.

Una vez determinado el valor comercial del activo, y si este resulta mayor que el valor registrado en libros se presenta entonces lo que conocemos como valorización.

Lo anterior en va en contravía de lo establecido en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno Resolución 533 de 2015 numeral 10.1. donde se reconocen los activos tangibles empleados por la entidad para producción o suministros de bienes y servicios, para la prestación de los servicios y para propósitos administrativos.

Lo anterior contraviene las disposiciones establecidas en Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021, el artículo 64 del decreto 2649 de 1993, Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 1536 de 2007. **Razón por la cual conduce a materializarse en una observación administrativa con presunta incidencia Disciplinaria.**

Respuesta de la Entidad

La entidad en su derecho de contradicción no dio respuesta.

Análisis Equipo Auditor

Teniendo en cuenta que la entidad en su derecho a la contradicción no dio respuesta a la observación se genera un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.

Observación Administrativa No. 6 - Por falta de Políticas contables sobre el manejo de efectivo o equivalente al efectivo.

Dado que InderBuenaventura percibe ingresos por el alquiler de local comercial, escenarios deportivos, piscina, escenario deportivo del cristal, escenario deportivo del de la independencia, escenario deportivo del centro, cancha montechino, alquiler de escenarios deportivos en el R9, el InderBuenaventura no cuenta en con unas políticas contables para el manejo de los recaudos de efectivo; donde se indique el manejo ético y adecuado que se le debe dar a los dineros recaudados a diario en efectivo, donde se indique como se deben cobrar, cada cuanto se deben consignar, las cuentas establecidas para tal fin. Estos manejos se deben dar de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el manejo del efectivo. Estas políticas se encuentran definidas en el Marco Normativo de Información Financiera para el Sector Públicos (MNIF SP).

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

De igual manera el InderBuenaventura debe contar con unas políticas claras sobre la facturación, recaudo, custodia de estos dineros que hacen parte de las arcas del municipio. Dado que al no existir una política clara sobre el manejo de los recaudos de dineros en efectivo no existe un verdadero control de lo recaudado y no hay una forma exacta de cruzar la información entre el recaudo en efectivo y lo que se le reporta. Ya que las entidades del Estado deben llevar un registro detallado de todas las transacciones en efectivo, tanto ingresos como egresos, deben contar con sistemas de control interno adecuados para garantizar la integridad y precisión de los registros contables relacionados con el efectivo.

Esto genera incertidumbre, sobre el manejo del efectivo y posibles pérdidas de dinero, e incertidumbre financiera a consecuencia del manejo que se les da a los recaudos en efectivo y a la disposición de estos recursos.

Razón por la cual se deben plantear políticas y procedimientos para un recaudo eficiente de efectivo con el fin de minimizar el riesgo de pérdida de efectivo, y así poder optimizar el flujo de efectivo del InderBuenaventura. **Razones por la cual se configura una observación Administrativa.**

Respuesta de la Entidad

El Inderbuenaventura encabeza de la contadora de la entidad maneja unas políticas contables las cuales se encontrada documenta y firmada.

Análisis Equipo Auditor

Teniendo en cuenta que lo expresado por la entidad no aporta elementos suficientes, ni probatorios que desvirtúen lo evidenciado por el equipo auditor se configura un Hallazgo Administrativo.

Observación Administrativa No. 7 con Presunta Incidencia Disciplinaria - Ausencia en la creación, aprobación e implementación de los manuales de funciones, Procesos y Procedimientos.

Durante el proceso auditor se pudo evidenciar que no han realizado se ha realizado la creación y aprobación de los manuales de funciones y procesos y procedimientos. Esto le impide a la entidad poder trazar una dirección y establecer metas u objetivos acordes a la integración y organización de la entidad. Además, la entidad no posee una estructura administrativa, organizada desde que fue creada en el año 2013 y a la fecha no posee una planta de personal, sus actividades las realiza con personal contratado mediante prestación de servicios, lo que causa ruptura, igualmente se carece de programas de selección, inducción y capacitación de personal. Esta situación causa una carencia de protección de los recursos de la organización, debilidades en administración; que afecta la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones de la entidad; es decir no brindando garantías y confiabilidad a la gestión de la organización. **Por lo anterior expuesto se constituye una observación administrativa con presunta Incidencia disciplinaria por el incumplimiento de sus deberes a la ley 1952 del 2019 artículo 26, 27 y 38 numeral 1, 20 y la ley 2094 de 2021.**

Respuesta de la Entidad

El Inderbuenaventura no cuenta con manual de funciones ya que la entidad no tiene una planta de cargo y todo el personal que labora se encuentra vinculado mediante la modalidad de prestación de servicio. En cuanto a los manuales de procesos y procedimientos la entidad en la vigencia 2023 se contrató la elaboración de los procesos y procedimientos los cuales por falta de recurso en la vigencia no se canceló y el contratista no los entregó debido a que no se le garantizó el pago del trabajo ya que este quedó en cuentas por pagar.

Análisis Equipo Auditor

Teniendo en cuenta que lo expresado por la entidad no aporta elementos suficientes, ni probatorios que desvirtúen lo evidenciado por el equipo auditor se configura un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.

Observación Administrativa No. 8 con presunta Incidencia disciplinaria -Deficiencias en inventario y actas de donaciones.

Después de realizar la revisión al contrato 2023155 con 85 folios, cuyo objeto es; prestar los servicios de apoyo logístico a las diferentes estrategias del área de control deportivo a través del cuidado organización y custodia de los inventarios deportivos a cargo del instituto distrital de deporte, la recreación y el tiempo libre de buenaventura inderbuenaventura, de acuerdo con lo manifestado en la denuncia y a lo que se pudo constatar por parte del equipo auditor da pie a un observación por el mal manejo en el inventario o inexistencia del mismo y da pie a una observación disciplinaria toda vez que no se evidencio un inventario de los materiales insumos de propiedad del inderBuenaventura como se puede constatar mediante certificación expedida, no hay actas de entradas de las Donaciones y no existe inventario de los insumos recibidos por donaciones ni de las entregas de las mismas.

Esta situación se puede presentar por un posible desorden administrativo y operativo de la entidad. Esto genera desorden administrativo y financiero en la entidad. Lo anterior contraviene presuntamente las disposiciones establecidas en la Ley 1952 de 2019, y la Ley 2094 de 2021, modificados por los artículos 125 y 126 del Decreto 403 de 2020, por la cual conduce a materializarse en una observación administrativa con presunta Incidencia Disciplinaria.

Respuesta de la Entidad

Se manifiesta que la persona contratada para el manejo del inventario de la entidad cumplido con sus obligaciones contractuales ya que en los informes mensualizado se puede evidenciar.



AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

<p>También es bueno saber que esta persona llevaba el inventario de los artículos de forma manual ya que el modulo de inventario en la plataforma no se encontraba habilitado.</p> <p>Nota: se Anexas soportes</p>
<p>Análisis Equipo Auditor</p> <p>Teniendo en cuenta que lo expresado por la entidad no aporta elementos suficientes, ni probatorios que desvirtúen lo evidenciado por el equipo auditor se configura un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.</p> <p>Observación Administrativa No. 9 con presunta incidencia Disciplinaria - Desactualización en los inventarios de materiales y suministros.</p> <p>El equipo auditor al revisar el inventario de materiales y suministros de la entidad para la vigencia 2023 que reflejan los estados financieros, pudo evidenciar que no existe una relación detallada, no llevan un control de los insumos, estos ubicar físicamente, de igual manera el saldo que presenta esta cuenta según los estados financieros no corresponde al inventario real de materiales y suministros. Dado que es deber de la entidad llevar un registro detallado y personalizado de todos los materiales y suministros que la entidad adquiera o que sean donaciones y se tener un acta de donaciones que legalice el ingreso de los materiales al inventario; y así sean considerados como inventarios de acuerdo con el manual de políticas contables de la entidad. Esta situación se puede presentar por la falta de controles, seguimiento en el inventario y por el incumplimiento de los manuales de funciones, manual de políticas contables y el régimen de contabilidad pública.</p> <p>El hecho de no actualización de los inventarios conlleva a que se refleje en los estados financieros, informes y reportes contables saldos sin razonabilidad, situación que permite evidenciar falta de gestión por parte del área financiera y contable del InderBuenaventura.</p> <p>Se evidencia incumplimiento al instructivo 001 de 2020 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación en sus numerales 1.2.1 y 1.2.2., 1.2.4 Por cuanto la entidad no tuvo en cuenta el aseguramiento de un adecuado inventario de sus bienes. Lo que genera deficiencia en la verificación de las cifras de los Activos de la entidad e incertidumbre del contenido de la información que se reportan en el balance general.</p> <p>Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por desatención de los deberes propios del cargo, contrario a lo que establece el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 y el Artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el Artículo 73 de la Ley 2094 de 2021 Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.</p>
<p>Respuesta de la Entidad</p> <p>La contratista en cargada en el año 2023 llevaba un registro de todo el inventario de la entidad de forma manual ya que el modulo de inventario no se encontraba habilitado por esta razón se procedió a realizarlo de forma manual.</p> <p>Nota: se Anexas soportes</p>
<p>Análisis Equipo Auditor</p> <p>Teniendo en cuenta que lo expresado por la entidad no aporta elementos suficientes, ni probatorios que desvirtúen lo evidenciado por el equipo auditor, se había certificado que no existía inventario en la entidad, se configura un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.</p> <p>Observación Administrativa No. 10 con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$9.000.000 - Ineficiente ejecución contrato 2023155.</p> <p>Después de realizar la revisión al contrato 2023155 con 85 folios, cuyo objeto es; prestar los servicios de apoyo logístico a las diferentes estrategias del área de control deportivo a través del cuidado organización y custodia de los inventarios deportivos a cargo del instituto distrital de deporte, la recreación y el tiempo libre de buenaventura INDERBUNAVENTURA por valor de \$9.000.000 de pesos m/cte. con 5 cuotas mensuales de \$1.800.000 pesos m/cte, a nombre Naomi Prado Rentería con cédula de ciudadanía número 1.193.477.628 de acuerdo con lo manifestado en la denuncia y a lo que se pudo constatar por parte del equipo auditor da pie a un observación por el mal manejo en el inventario o inexistencia del mismo y da pie a una observación fiscal por el valor total del contrato de \$9.000.000 de pesos puesto que no se cumplió con el objeto contractual dado que no existe un inventario de los materiales insumos de propiedad del InderBuenaventura como se puede evidenciar mediante certificación expedida, no hay actas de entradas de las Donaciones y no existe inventario de los insumos recibidos por donaciones ni de las entregas de las mismas . Esta situación se puede presentar por un posible desorden administrativo y operativo de la entidad.</p> <p>Esto genera un detrimento en las arcas de la entidad ya que no se cumplió con el objeto por el cual fue contratada dicha persona causa. Lo anterior contraviene presuntamente las disposiciones establecidas en la Ley 1952 de 2019, y la Ley 2094 de 2021, artículo 5 y 6 de la Ley 610 del 2000, modificados por los artículos 125 y 126 del Decreto 403 de 2020.</p> <p>Razón por la cual conduce a materializarse en una observación administrativa con presunta incidencia Disciplinaria y fiscal por valor de \$9.000.000.</p>
<p>Respuesta de la Entidad</p> <p>Revisando las funciones del contrato 2023155 con objeto prestar los servicios de apoyo logístico a las diferentes estrategias del área de control deportivo a través del cuidado organización y custodia de los inventarios deportivos a cargo del instituto distrital de deporte, la recreación y el tiempo libre de buenaventura INDERBUNAVENTURA a nombre Naomi Prado Rentería con cédula de ciudadanía número 1.193.477.628 se puede evidenciar que si cumplió con el objeto</p>

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

<p>contractual ya que en los informes mensualizado presenta las actividades relacionadas con su contrato y llevo registro de forma manual del inventario.</p> <p>Nota: se Anexas soportes</p>
<p>Análisis Equipo Auditor Teniendo en cuenta que lo expresado por la entidad no aporta elementos suficientes, ni probatorios que desvirtúen lo evidenciado por el equipo auditor se configura un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y fiscal por valor de \$9.000.000. Se certifico la no. existencia de inventario</p>
<p>Observación Administrativa No 11 – Por pago de impuestos extemporáneos sin liquidar sanciones e intereses de mora.</p> <p>El equipo auditor al revisar los pagos correspondientes a Estampillas pro cultura, estampilla pro electrificar, estampilla pro adulto mayor, pro hospitales y Reteiva se pudo evidenciar que los pagos se realizaron en las fechas que indica el cuadro anexo del 2024 y fueron presentados de manera extemporánea pero no se liquidaron con la sanción, ni los intereses correspondientes, esto se puede presentar debido al que el distrito no cuenta con un formulario que liquide de manera automática la sanción al ser presentados en las fechas no correspondientes, se procede a efectuar el recaudo con base a la buena fé de los entes encargados de dichos recaudos, en el caso de las estampillas la entidad debe tener en cuenta que estos dineros que ya fueron descontados a trabajadores y contratistas no hacen parte de sus arcas y que tienen una destinación específica y debido a esto es su deber el oportuno traslado después del recaudo.</p> <p>De acuerdo con las políticas de recaudos para las estampillas plasmadas en las Políticas contables del Distrito de Buenaventura estas deben se consignadas los primero 10 días del mes posterior al recaudo. Razón por la cual se configura una observación Administrativa.</p>
<p>Respuesta de la Entidad</p> <p>La entidad en su derecho de contradicción no dio respuesta.</p>
<p>Análisis Equipo Auditor Teniendo en cuenta que la entidad en su derecho a la contradicción no dio respuesta a la observación se genera un Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria.</p>
<p>Observación Administrativa No 12 con presunta incidencia disciplinaria – Pasivos contables sin afectación presupuestal al cierre de la vigencia.</p> <p>Al revisar la certificación de las cuentas por pagar de las vigencias anteriores ya constituidas por como un déficit para la entidad, el equipo auditor pudo evidenciar que se realizaron pagos durante la vigencia 2023 de acuerdo al cuadro anexo por concepto de obligación número 16703000020, 16703000026 originada en Coldeportes a cargo de Inderbuenaventura trasladada a Central de inversiones SA con una cuota mensual de \$2.668.920 por un total de \$37.364.880 y estos valores no fueron constituidos como obligaciones presupuestales en la ejecución al cierre de la vigencia, las cuales no están reconocidas contablemente, generando distorsión en los resultados del ejercicio para determinar la realidad de los superávits o déficits fiscales a incorporar en la siguiente vigencia fiscal, permitiendo establecer que la entidad presenta inconsistencias frente a los principios de anualidad y universalidad presupuestal, establecido en los artículos 14, 15 y 46 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto) y el artículo 3º de la Ley 617 de 2000, situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir los errores de manera oportuna, creando incertidumbre frente a la información reportada y la situación financiera del ente auditado que puede afectar la toma de decisiones, generando riesgo financiero para la entidad, constituyéndose como una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria de conformidad con el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, modificados por los artículos 125 y 126 del Decreto 403 de 2020. Razón por la cual conduce a materializarse en una observación administrativa con presunta incidencia Disciplinaria.</p>
<p>Respuesta de la Entidad</p> <p>La deuda que originada entre coldeporte hoy ministerio del deporte e inderbuenaventura de la vigencia 2014 – 2015 la cual se vio en la obligación de asumir ya que nos iban a embargar las cuentas de la entidad. Es sabido que esta deuda se financia con recursos del déficit el cual se financia con recursos propios el cual es el recaudo que realiza la entidad de los diferentes escenarios y alquiler de los mismos el cual no es un monto determinado ya que este variable y se manejó una causación de caja donde se reconoce y se pagan las deudas cuando hay el recurso económico.</p> <p>Se anexan los soportes pertinentes.</p>
<p>Análisis Equipo Auditor Teniendo en cuenta que lo expresado por la entidad no aporta elementos suficientes, ni probatorios que desvirtúen lo evidenciado por el equipo auditor se configura un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.</p>
<p>Observación Administrativa No 13 con presunta incidencia ddisciplinaria y fiscal por valor de \$566.300 - Legalización y reembolso de caja menor.</p> <p>Al realizar la revisión del reembolso de caja menor del mes de diciembre de la vigencia 2023, se observa que algunas de las facturas, cuentas de cobros y/o documento equivalente como se muestra en el cuadro anexo, no son coherentes con</p>

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

la finalidad por la cual se constituye la caja menor según lo establecido en el artículo 4to de la resolución No 021 de febrero 1 de 2023, la cual manifiesta lo siguiente "la caja menor atenderá los gastos generales identificados y definidos en los conceptos del presupuesto anual del Distrito que tengan carácter de urgente. Imprescindibles, inaplazables, y necesarios como son: Transporte para tramites en las diferentes entidades de orden nacional, departamental o municipal y del sector privado, materiales y suministros, gastos de computador, alimentación, papelería y útiles que requiera la entidad que no se encuentren en el almacén; mantenimiento y reparaciones; conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles y en general aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de la entidad que tengan las características señaladas"

Verificados los soportes de los reembolsos de la caja menor de la vigencia frente los Procedimientos y Requisitos del concepto 4225, emitido por la Contaduría General de la Nación el 28 de julio de 1997, para el manejo de cajas menores en las entidades públicas, se pudo evidenciar que hay facturas sin nombre o no están a nombre de la entidad, alimentación sin soporte de actas de reunión que genero el suministro de alimentación según decreto 2768 de 2012, como se relaciona en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 17

Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura

Suministro de alimentación	\$130.000
Suministro de alimentación	\$143.000
Factura sin nombre \$ 6.300	
Factura sin nombre 0931	\$ 96.000
Sumistro no correspondiente 31B20969 complejo B jeringas	\$191.000
Total	\$566.300

Fuente: Información suministrada por la entidad

De acuerdo al cuadro anterior se logra evidenciar que los gastos anteriormente relacionados no son acordes a lo establecido por la resolución. Es deber de la entidad dar cumplimiento Decreto 2768 de 2012 en su artículo 5 y 8 en el numeral 2; así mismo como velar por la economía y eficiencia del gasto de los recursos asignados a la caja menor. La causa se presenta por posibles debilidades en el control, deficiente seguimiento a las cajas menores y desconocimiento de la norma, lo que conlleva a erogaciones no autorizadas en el mencionado decreto y presunto daño patrimonial en el Distrito de Buenaventura. **Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$566,300 por el incumplimiento de sus deberes a la ley 1952 del 2019 artículo 26, 27 y 38 numeral 1, 22 y la ley 2094 de 2021, y Art. 3 y 6 de la Ley 610 del 2000.**

Respuesta de la Entidad

en el artículo 4to de la resolución No 021 de febrero 1 de 2023, la cual manifiesta lo siguiente "la caja menor atenderá los gastos generales identificados y definidos en los conceptos del presupuesto anual del Distrito que tengan carácter de urgente. Imprescindibles, inaplazables, y necesarios como son: Transporte para tramites en las diferentes entidades de orden nacional, departamental o municipal y del sector privado, materiales y suministros, gastos de computador, alimentación, papelería y útiles que requiera la entidad que no se encuentren en el almacén; mantenimiento.

Los gastos mencionados en la observación fueron realizados en beneficio de los deportistas y el personal misional de la entidad y conforme a lo establecido en la construcción de la caja menor se anexan los soportes pertinentes para su verificación.

Nota: revisado los soportes se evidencio que en la factura por \$ 6.300 pesos el proveedor no especifico los datos del servicio por esta razón se procede a realizar la devolución del recurso.

Nota: se Anexas soportes

Análisis Equipo Auditor

Teniendo en cuenta que lo expresado por la entidad no aporta elementos suficientes, ni probatorios que desvirtúen lo evidenciado por el equipo auditor se configura un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y fiscal por \$566.300.

Observación Administrativa No 14 - Bajo recaudo presupuestal de ingresos al terminar la vigencia fiscal 2023.

Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura
Apropiación Inicial Presupuesto de Ingresos 2023

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

Código	Nombre	Inicial	Adición	Reducción	Total	Porcentaje	Saldo
	INGRESOS CORRIENTES	\$ 4,508,282,899	\$ 1,874,847,643	\$ 82,208,332	\$ -	\$ -	\$ 6,107,548,248
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 2,204,739,939	\$ 549,434,641	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,754,174,580
1.1.01.01	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 2,204,739,939	\$ 549,434,641	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,754,174,580
1.1.01.02	Espectáculo Público	\$ 1,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000
1.1.01.02	Sobretasa Deportiva	\$ 2,204,738,939	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,204,738,939
1.1.01.02	Sobretasa deportiva reintegro vigencias anteriores	\$ -	\$ 525,583,989	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 525,583,989
1.1.01.02	Cuentas por pagar sobretasa vigencias anteriores	\$ -	\$ 23,850,852	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23,850,852
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 2,303,542,160	\$ 1,125,213,004	\$ 82,208,332	\$ -	\$ -	\$ 3,346,546,232
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 960,609,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 960,609,000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1,342,933,160	\$ 1,125,213,004	\$ 82,208,332	\$ -	\$ -	\$ 2,385,937,832
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 4,828,486	\$ 2,899,358	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,527,836
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 4,828,486	\$ 2,899,358	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,429,864
1.2.05	R.F. Deporte y Recreación	\$ 2,645,123	\$ 2,854,741	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,383,363
1.2.05	R.F. Sobretasa al Deporte	\$ 1,383,363	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,383,363
1.2.05	R.F. Recursos Propios	\$ -	\$ 44,609	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,609
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 4,512,810,505	\$ 1,877,546,906	\$ 82,208,332	\$ -	\$ -	\$ 6,107,548,248

Fuente: Información suministrada por la entidad

Se pudo evidenciar que el InderBuenaventura presentó un bajo recaudo de los ingresos a diciembre 31 de 2023, ya que los ingresos fueron de \$3.573.637.449, que corresponden al 58.51% del presupuesto definitivo el cual ascendió a la suma de \$6.107.649.248, dejando de recaudar el 41.49% del total del presupuesto definitivo; la disminución de los recaudos obedeció a que no ingresaron los recursos por valor de \$\$2.534.011.799.

La entidad presentó un plan financiero ineficaz en la elaboración del proyecto de presupuesto, existieron debilidades en aplicar el principio de planeación Decreto 111 de 1996.

Artículo 13. Planificación. El presupuesto general de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del plan nacional de desarrollo, del plan nacional de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones (L. 38/89, art. 9º; L. 179/94, art. 5º).

Artículo 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).

Lo anterior se pudo presentar debido a la ausencia de gestión administrativa eficiente en el recaudo, no se tuvo en cuenta el principio de planificación y anualidad, establecido en el Decreto 111 de 1996, ocasionando bajo recaudo que no permite el cumplimiento del presupuesto comprometido cuyo efecto es el Déficit Presupuestal al terminar la vigencia 2023. **Por lo anterior expuesto se constituye una observación administrativa.**

Respuesta de la Entidad

El recaudo del Inderbuenaventura depende directamente del recaudo que realiza la alcaldía distrital de Buenaventura a los contratistas y lo que consignan los terceros por conceptos de sobretasa deportiva.

Análisis Equipo Auditor

Teniendo en cuenta que lo expresado por la entidad no aporta elementos suficientes, ni probatorios que desvirtúen lo evidenciado por el equipo auditor se configura un Hallazgo Administrativo.

Observación Administrativa No 15 - Falta de planeación en las modificaciones presupuestales relacionadas con el presupuesto de gastos.

Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura
Ejecución de Gastos - Vigencia 2023

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

nombre	inicial	adición	rebaja	tras positivos	tras negativos	pto DEFINITIVO	certificado	Varación absoluta
Funcionamiento	\$ 950,000,000	\$ 549,434,641	\$	\$ 16,065,851	\$ 16,065,851	\$ 1,499,434,641	\$ 1,144,705,100	\$ 354,729,542
Servicio de la deuda pública	\$ 10,609,000	\$	\$	\$	\$	\$ 10,609,000	\$ 10,356,809	\$ 252,191
inversión	\$3,551,701,585	\$1,128,112,353	\$82,208,332	\$ 228,539,968	\$ 228,539,968	\$ 4,597,605,606	\$3,477,628,109	\$1,119,977,497
TOTAL	\$4,512,310,585	\$1,677,546,995	\$82,208,332	\$ 244,605,819	\$ 244,605,819	\$ 6,107,649,248	\$4,632,690,018	\$1,474,959,230

Fuente: Información suministrada por la entidad

Al concluir la vigencia se observó una ejecución en los gastos totales del 75.85% equivalente, en términos absolutos, a \$1.474.959.230.

**Instituto Distrital del Deporte la Recreación y el Tiempo Libre de Buenaventura
Presupuesto Anual Consolidado De Gastos E Inversión Vigencias 2022 - 2023**

nombre	pto DEFINITIVO Vigencia 2023	certificado	pto DEFINITIVO Vigencia 2022	Variación porcentual
Funcionamiento	\$ 1,499,434,641	24.55%	\$ 1,389,753,669	16.28%
Servicio de la deuda pública	\$ 10,609,000	0.17%	\$ 10,150,219	0.12%
inversión	\$ 4,597,605,606	75.28%	\$ 7,134,100,990	83.60%
TOTAL	\$ 6,107,649,248	100%	\$ 8,534,004,678	100%

Fuente: cierre fiscal 2022 y 2023.

El presupuesto definitivo de gastos para la vigencia 2023 ascendió a \$6.107.649.248, siendo \$ \$2.426.355.630 inferior al de la vigencia 2022, la reducción al presupuesto es equivalente a un 28.43%.

Dado que las modificaciones presupuestales se deberán realizar con justificación técnica y económica que garantice el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En el proceso auditor se evidenció una inadecuada planeación respecto a las modificaciones presupuestales llevadas a cabo en el presupuesto de gastos de la entidad, el cual fue objeto de modificaciones del orden del 26.12%, se inicia desde una apropiación inicial en el gasto total de \$4.512.310.585, presentando adiciones por un valor de \$1.677.546.995 y disminuciones por \$82.208.332, al igual que traslados positivos por \$244.605.819 y traslados negativos por \$244.605.819. Lo anterior va en contravía a lo ordenado en el artículo 3 de la ley 152 de 1994 y el artículo 2 de la ley 87 de 1993, así como lo preceptuado en el artículo 13 del decreto 714 de 1996, relacionado con los principios de planificación y anualidad, contenidos en el sistema presupuestal.

La inadecuada planeación en la conformación de un presupuesto definitivo para la vigencia produjo que se tuvieran significativas modificaciones; este hecho incide significativamente en el desgaste administrativo de las dependencias encargadas del desempeño financiero, y planeación de la inversión, lo que trae como consecuencia la falta de oportunidad, celeridad y eficacia en el cumplimiento de las metas señaladas por la entidad.

La falta de planeación en las modificaciones presupuestales relacionadas con el presupuesto de gastos. **Por lo anterior expuesto se constituye una observación administrativa.**

Respuesta de la Entidad

Lo que se realizó fue aterrizar el presupuesto a lo ejecutado en los últimos tres años ya que los recaudos de telefonía móvil y espectáculos públicos no aplican para los institutos de deporte además el recaudo presupuestado anteriormente sobrepasaba los recaudos realizados por los diferentes entes públicos ya que esto depende de la contratación y las retenciones realizadas de las estampillas pro deporte a cada contrato.

Análisis Equipo Auditor

Teniendo en cuenta que lo expresado por la entidad no aporta elementos suficientes, ni probatorios que desvirtúen lo evidenciado por el equipo auditor se configura un Hallazgo Administrativo.

Observación Administrativa No 16 - Déficit presupuestal vigencia 2023.

Se evidenció que los Ingresos a diciembre 31 de 2023, fueron de \$3.415.719.725 y los gastos ascendieron a \$3.573.637.449, presentándose un Déficit Presupuestal de \$128.558.193, dado que a diciembre 31-12- 2023; la entidad

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

comprometió más de lo recaudado durante la vigencia. Y la entidad presenta un déficit acumulado de vigencias anteriores de \$412.580373, detalladas de la siguiente forma:

Vigencia 2022 \$9.600.000
Vigencia 2020 \$20.275.000
Vigencia 2019 \$69.438.998
Vigencia 2018 \$162.063.261
Vigencia 2017 \$24.100.000
Vigencia 2016 \$127.103.114.

Teniendo en cuenta que la entidad debe evitar el Déficit Presupuestal al finalizar cada vigencia fiscal, esto bajo los principios de eficiencia y eficacia, al igual que deben cumplir con sus deberes como funcionarios públicos; además de dar estricto cumplimiento a los artículos 12; 14 y 71 del Decreto del 115 de 1.996; por lo tanto, no se podrá comprometer obligaciones y/o gastos sobre apropiaciones inexistentes que dan lugar al Déficit Presupuestal, con el fin de no incurrir en la violación del Código Único Disciplinario – Ley 734 de 2.002.

Dado que el objetivo de la Gerencia de la entidad; no debe ser tener Déficit Presupuestal si no lograr el equilibrio presupuestal y contar con una ejecución de Ingresos y Gastos cercanos al 100%, con el menor monto de Cuentas por Pagar. Es deber de la Junta Directiva, ejercer sus competencias de seguimiento y control al Presupuesto General de Rentas y Gastos al terminar cada vigencia.

La anterior situación se derivó por comprometer y autorizar gastos sin existir Disponibilidad Presupuestal a diciembre 31 de 2023; poco recaudo de Ingresos frente a lo comprometido; otra causa es que la administración no cuenta con disponibilidad de recursos financieros, ni capacidad de pago para cancelar los compromisos adquiridos en cada vigencia.

La entidad presentó un plan financiero ineficaz en la elaboración del proyecto de presupuesto, existieron debilidades en aplicar el principio de planeación Decreto 111 de 1996.

Artículo 13. Planificación. El presupuesto general de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del plan nacional de desarrollo, del plan nacional de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones (L. 38/89, art. 9º; L. 179/94, art. 5º).

Artículo 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).

Lo anterior influye sobre la Liquidez Financiera, bajo capital de trabajo que no permite la solidez económica, poca disponibilidad de recursos financieros, ineficiencia de la gestión administrativa y financiera para la ejecución del presupuesto; otro efecto es el posible cobro de intereses moratorios por el no pago oportuno de los compromisos, multas y demandas. **Por lo anterior expuesto se constituye una observación administrativa.**

Respuesta de la Entidad

El déficit del 2023 queda apalancado con la cuota de diciembre que cancela la alcaldía en enero de 2024 esto por concepto de recaudo de los pagos realizados por la administración central y las consignaciones de terceros. Las vigencias 2022 -2020 - 2019 -2018 - 2017 - 2016 se paga con los recursos propios y no se pudo realizar debido a que el recaudo fue muy bajo.

Análisis Equipo Auditor

Teniendo en cuenta que lo expresado por la entidad no aporta elementos suficientes, ni probatorios que desvirtúen lo evidenciado por el equipo auditor se configura un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.

Observación Administrativa No 17 con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$5.484.000 – Por pago de Indemnización por motivo de periodo de lactancia a trabajador vinculado por Prestación de Servicios.

Al realizar la revisión del libro auxiliar 249090-01 el grupo auditor pudo evidenciar que en la vigencia 2023 el Inderbuenaventura realizó un pago por valor de \$5.484.000 a YAMILEC RIVAS PLAYONERO, identificada con cedula de ciudadanía 1111757464 Por Sentencia judicial para tramite administrativo de pago por motivo del periodo de lactancia del 01 de mayo al 17 de junio del 2023, por orden judicial 2023-00045-00 por pago de los honorarios dejados de percibir por la accionante desde la fecha de no renovación del contrato de prestación de servicios hasta la fecha de terminación del periodo de lactancia y el pago de la licencia de maternidad.

Dado que se puede evidenciar un mal proceder al no dar continuidad al vinculo laboral con la señora Yamilec estando amparada por la ley 2114 de 2021 Texto modificado por la Ley 50 de 1990. en su ARTICULO 236. Debido a que y este pago se puede evitar al realizar el procedimiento adecuado y renovar dicho contrato hasta la fecha de terminación del periodo de lactancia y licencia de Maternidad. Donde se vulneró la dignidad debido proceso, mínimo vital y estabilidad laboral Reforzada de la trabajadora.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2023

La causa se presenta por posibles debilidades en la planeación y programación de contratación del personal requerido en el INDERBUENAVENTURA y esto genero un detrimento patrimonial en las arcas del municipio. **Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$5.484.000 por el incumplimiento de sus deberes a la ley 1952 del 2019 articulo 26, 27 y 38 numeral 1, 22 y la ley 2094 de 2021, y Art. 3 y 6 de la Ley 610 del 2000.**

Respuesta de la Entidad

Se manifiesta que la vinculación del personal del inderbuenaventura es por prestación de servicio el cual tiene una fecha de inicio y una fecha de terminación.
En el caso de YAMILEC RIVAS PLAYONERO, identificada con cedula de ciudadanía 1.111.757.464 el contrato de ella finalizo antes de cumplir el tiempo de lactancia y debido a que la contratación de personal administrativo es por recursos propios en el momento inmediato que se terminó el contrato la entidad no contaba con disponibilidad presupuestal para contratar personal haciendo que la señora YAMILEC RIVAS PLAYONERO iniciara un proceso jurídico contra la entidad siendo ella favorecida por el juzgado el cual mediante orden judicial 2023-00045-00
Toda vez se conoció la decisión del juez se procedió a generar la disponibilidad presupuestal del rubro de sentencias el cual se encuentra financiado por recursos propios

Nota: se deja establecido que a YAMILEC RIVAS PLAYONERO se contrató hasta el mes de abril cubriendo tiempo de lactancia.

Se anexa soportes pertinentes.

Análisis Equipo Auditor

Teniendo en cuenta que lo expresado por la entidad no aporta elementos suficientes, ni probatorios que desvirtúen lo evidenciado por el equipo auditor se configura un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal.

Observación Administrativa No. 18 con presunta incidencia disciplinaria - Proceso judicial en curso de vigencia pasada, nulidad y restablecimiento del derecho.

El equipo auditor pudo evidenciar que, **Inderbuenaventura**, tiene en curso un proceso judicial de demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, identificado con numero de radicado 76109333300220100000000, que reposa en el despacho del Juzgado segundo administrativo oral del circuito de buenaventura, interpuesta por el Señor **Juan Carlos Ramírez Valenzuela**, por el no reconocimiento del pago de sus prestaciones sociales, cesantías, intereses de la misma, primas de servicios, ni vacaciones, cuya sumatoria tiene un total de \$4.640.530,00 cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos, M/cte. Valor liquidado a la fecha, quien desempeño su labor como vigilante a través de contratos de prestaciones de servicios, desde el 02 de mayo de 2013 hasta el 30 de junio de 2015, en las instalaciones ya antes mencionadas, donde devengaba un pago mensual de \$1.019.000, debido a que cumplía turnos de 12 horas diarias, los cuales no podía varear sin previa autorización, como también laboraba los fines de semana y días festivos y ejecutaba otras funciones no pactadas en el contrato, también se evidencia que dicha liquidación fue hasta el año 2017, y se presume que a la fecha pueden haber aumentado los intereses moratorios, **se configura una observación administrativa con una presunta incidencia disciplinaria consagrada en ley 996 de 2005, ley 1952 de 2019, en la ley 2094 de 2021.**

Respuesta de la Entidad

El señor Juan Carlos Ramírez Valenzuela se encontraba vinculado a la entidad con un contrato de prestación de servicios el obliga al contratista a pagar sus prestaciones sociales y presentar el pago de la seguridad social a la entidad.

DECRETO 1273 DE 2018

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7

ARTÍCULO. 3.2.7.1.

Análisis Equipo Auditor